TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

CURSO 2018/2019

CONVOCATORIA JUNIO

AGRESIVIDAD Y VIOLENCIA EJERCIDA POR HINCHAS: UNA PERSPECTIVA HOLÍSTICA Y ACTUAL

APELLIDOS/NOMBRE ESTUDIANTE:

PASCUAL CARRASCO, ALBA

APELLIDOS/NOMBRE TUTOR:

THOMAS CURRÁS, HELENA

7 de junio de 2019

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Introducción y justificación……..…….……6

2. Objeto de estudio……...……7

2.1. Objetivos del proyecto……7

2.2. Hipótesis de partida……...…….……8

3. Marco teórico……..……..……...…..8

3.1. Conceptos clave…….…...……8

3.1.1. Agresividad y violencia…….……...……..8

3.1.2. Deportividad……..…….……..13

3.2. Breve contextualización histórica……...….……..…14

3.2.1. Grecia clásica…….……..…….15

3.2.2. Imperio Romano……...…….……...…….…...15

3.2.3. Edad Media……...…….…….…….....16

3.2.4. Renacimiento……....…….……...16

3.2.5. Edad Contemporánea……17

3.3. Contextualización normativa……...…….……18

4. Estado de la cuestión……...…...….……20

4.1. Explicaciones a nivel individual……...…20

4.1.1. Teoría de la frustración…….…….....…….....20

4.1.2. Teorías basadas en la supervivencia…….……...….21

4.1.3. Teoría del aprendizaje social……....……..……..21

4.2. Explicaciones a nivel grupal……...…….…...……..22

4.2.1. Teoría de la identidad social……...…….…....22

4.2.2. Teoría de la incertidumbre-identidad……...…….……....23

4.2.3. Psicología de las masas……..……...24

4.3. Últimos datos sobre violencia en el fútbol en España……...…….…….…….....25

4.3.1. Desplazamientos……...…….…….....….26

4.3.2. Presencia local……..……26

4.3.3. Detenidos y expulsados…….……...……...27

4.3.4. Denuncias y propuestas de expedientes sancionadores…….....28

4.3.5. Causas de las propuestas de sanción……...…….……30

4.3.6. Edad y sexo de las personas físicas propuestas para sanción……...…32

4.3.7. Partidos de alto riesgo……...….….….33

4.3.8. Conclusiones y limitaciones……...…….34

5. Metodología de la investigación…….…….…35

5.1. Instrumentos de medida……..….35

5.2. Muestra…….……...……...….36

5.3. Resultados……...….36

6. Resultados…….…...37

7. Discusión……..45

8. Conclusiones……...…….…...….47

9. Bibliografía……...48

ÍNDICE DE ANEXOS

1. Anexos de la contextualización normativa……..…….……..51

1.1. El cambio del artículo 557 a través de las reformas del Código Penal……...….51

1.2. El cambio del artículo 558 a través de las reformas del Código Penal……...….53

1.3. El cambio del artículo 663 a través de las reformas del Código Penal……....…54

2. Anexos de la metodología de la cuestión……...…55

2.1. Copia del cuestionario…….…….55

2.2. Gráficos originales……..……..61

RESUMEN

El presente trabajo persigue dos objetivos principales. En primer lugar, aportar un conocimiento general de la violencia en el futbol: términos relacionados, recorrido histórico, marco legal… En segundo lugar, proveer de información lo más fiable y actual posible sobre este tipo de violencia, concretamente sobre aquella ejercida por hinchas. Se ha indagado tanto en los datos objetivos y oficiales, como la percepción de la población.

El trabajo se ha basado fundamentalmente en analizar la situación española, aunque en determinados pasajes se hace referencia a la realidad europea, la cual no dista mucho de la nacional. Posteriormente se ha realizado un estudio de campo, preguntando sobre la percepción personal de la violencia en los hinchas. Se muestran los resultados obtenidos en la muestra.

Palabras clave: deportividad, fútbol, comportamiento, percepción poblacional.

ABSTRACT

The present work pursues two main objetives. First, provide a general knowledge about football violence: related terms, history, legal framework… Secondly, provide the most reliable and current information about this type of violence, specially about that exercised by fans. Objective and official data have been investigated, as well as the perception of the population.

The work has been mainly based on the analysis of the Spanish situation. Altough, in some spots, European reality -which is not far from the national one- has been included. Then, a field study has been made, asking about the personal perception about football fans. Sample's results are shown.

Key words: fair play, football, behavior, perception of the population.

I. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La existencia de cierta relación entre violencia y determinados deportes, tanto dentro como fuera de los campos donde éstos se practican, no es una novedad. El presente trabajo abordará este fenómeno con la vista puesta en el deporte más popular y seguido en Europa, el que cuenta con más adeptos y también al que más incidentes se le atribuyen: el fútbol. Concretamente, este trabajo estudiará la figura de aquel seguidor que acostumbra a mostrarse agresivo en aquellas situaciones relacionadas con dicho deporte.

La violencia en el fútbol ejercida por hinchas de los equipos es un fenómeno en absoluto novedoso. Según Herreros (2016), existe prácticamente desde la configuración del fútbol moderno en el siglo XIX; la prominente ética deportiva no lograba atajar la violencia.

No resulta extraño encontrar en los noticieros -ya sean televisivos, radiofónicos, prensa escrita…- entradas sobre agresividad en el fútbol. Éstas ilustran sucesos en distintas categorías. Gran parte de las noticias versan sobre episodios que tienen como protagonistas a padres exaltados durante los partidos de sus hijos. Otras publicaciones hacen referencia a hechos de mayor envergadura: destrozo de los espacios públicos, muertes de hinchas o graves enfrentamientos entre aficiones rivales. Algunos de estos acontecimientos son de gran alcance mediático y provocan una fuerte reacción social.

Con el objetivo de atajar los ataques de estos fanáticos, medidas y protocolos de actuación y de seguridad son desarrollados e implementados por gobiernos y cuerpos de seguridad, así como por los propios clubes deportivos. Pero, ¿qué hay de las causas del comportamiento de estos individuos? Parece que los esfuerzos de las autoridades se centran exclusivamente en evitar la violencia cuando ésta es inminente: las vísperas de encuentros futbolísticos que serán presumiblemente conflictivos. Sin embargo, prestando una mayor atención a las causas del comportamiento de estos hinchas, quizá podrían crearse herramientas que actuaran directamente sobre los violentos antes de la comisión de actos reprobables, reduciendo e incluso inhibiendo su tendencia a la violencia. En un marco de posterioridad a la comisión de hechos violentos, el estudio de la personalidad de estos individuos sería útil con vistas a aplicar castigos y medidas que respondan adecuadamente a su mal hacer.

Así pues, este trabajo surge a raíz de la percepción de un aumento de noticias sobre agresividad en el fútbol. En los últimos cinco años parece que los medios de comunicación dedican más minutos a exponer tal tipo de sucesos. Este hecho conduce a una primera cuestión: ¿ha aumentado la violencia en el fútbol durante estos años previos o, por el contrario, la tasa se mantiene –e incluso puede haber descendido- pero la percibimos creciente a causa de una mayor concienciación sobre el *fair play*? Asalta también la siguiente duda: ¿qué se aproxima más a la realidad: un verdadero movimiento de violencia relacionada con el fútbol o hechos aislados de una magnitud suficiente como para percibirlos generalizados y especialmente recurrentes?

Lo cierto es que este trabajo se concibió en un primer momento como una oportunidad para realizar una perfilación psicológica de los hinchas violentos. Sin embargo, la dificultad para encontrar sujetos dispuestos a realizar tests psicológicos, unida a la falta de literatura, derivó en un cambio de tema. Se pasó de una temática muy delimitada a otra más general.

De cualquier manera, el actual documento se sigue inspirando en la creencia de que el conocimiento y el estudio de los comportamientos violentos proporcionan una visión mucho más adecuada y completa del fenómeno. La cual puede ser muy valiosa para atajar, en mayor o menor medida, dicha violencia.

II. OBJETO DE ESTUDIO

2.1. Objetivos del proyecto

La espina dorsal de este trabajo se identifica con las siguientes preguntas: ¿Cómo es exactamente la violencia ejercida por los *hooligans*? ¿A qué se debe?

Teniendo esto presente se delimitan los objetivos del estudio, tanto los generales como los específicos.

Así, los **objetivos generales** del presente proyecto son:

- Crear un documento que aporte una visión general de la violencia en el fútbol.
- Conocer, de manera más específica, la violencia ejercida por los hinchas: datos antiguos y actuales, tendencias…
- Investigar la percepción que tiene la sociedad de la violencia en el deporte.

En relación a los objetivos generales se encuentran los siguientes **objetivos específicos**:

- Estudiar si el aumento de violencia percibida –debido, fundamentalmente, al mayor número de noticias relacionadas- se debe a un incremento real de la misma.
- Conocer las tasas más recientes de violencia en el fútbol y compararlas con cifras anteriores.
- Investigar las posibles relaciones entre la violencia deportiva y la percepción que la sociedad tiene sobre la misma.
- Esbozar un plan de acción contra la violencia deportiva ejercida por hinchas a partir de los resultados obtenidos.

2.2. Hipótesis de partida

La hipótesis de partida de este trabajo es la siguiente: Actualmente, se percibe que hay mayores niveles de violencia ejercida por hinchas a comparación de hace unos años. Sin embargo, esto puede deberse al desarrollo de una mayor conciencia acerca de este tipo de violencia –como se ha dado también en la violencia de género o la violencia doméstica, por ejemplo-. Por ello se cree que la violencia real no ha aumentado, sino que los niveles se mantienen e incluso que han podido descender.

III. MARCO TEÓRICO

A continuación, se hace un repaso sobre algunos de los conceptos clave que se van a utilizar en este trabajo y que conforman el vocabulario en relación a este tema.

3.1. Conceptos clave

3.1.1. Agresividad y violencia

- Agresividad

En la publicación de Carrasco y González (2006, pág. 9), se hace una interesante distinción entre los términos agresividad y agresión. La referencia al primero de ellos consiste en apelar a la situación; a la elección intencional de atacar u ofender al prójimo. Sin embargo, agresión es delimitada como una acción que se expresa en momentos concretos.

Es interesante el siguiente extracto que se puede leer en la misma obra de Carrasco y González (2006, pág. 9): “Para algunos autores, la agresividad se caracterizaría por su carácter último positivo, al estar implicada en la búsqueda de soluciones a los conflictos, cualidad que la diferenciaría de otros constructos como el de violencia, de valencia negativa”.

Por otro lado, en la publicación de Dorsch (2009, pág. 20) se denomina agresividad a “la conducta agresiva cuando se convierte en habitual”. En cuanto al concepto agresión, en la misma obra se advierte de que la definición no es compartida por todos los conocedores del tema. La interpretación que se hace del concepto es la siguiente: “Formas de conducta que se adoptan con la intención de perjudicar directa o indirectamente a un individuo”. De igual forma, se señala que resulta habitual que la agresión se dirija hacia blancos secundarios (otras personas u objetos) e incluso primarios (la propia persona) como respuesta al peligro de perder el propio poder, aunque dicho peligro sea figurado.

Vera García, en su obra Diccionario de términos de psicología (2016, pág. 3) define agresividad como “estado emocional que consiste en sentimientos de odio y deseos de dañar a

otra persona, animal u objeto. La agresión es cualquier forma de conducta que pretende herir física y/o psicológicamente a alguien".

En Diccionario de psicología, Galimberti (2006, pág.33) presenta la agresividad como "Tendencia que puede estar presente en cualquier comportamiento o fantasía orientada hacia la heterodestrucción o la autodestrucción, o también a la autoafirmación. (…) es difícil llegar a una definición unívoca por conceptos y posiciones teóricas (…)"

De acuerdo con Berkowitz (citado de Carrasco y González, 2006, pág. 9), "la agresividad consiste en una "disposición" o tendencia a comportarse agresivamente en las distintas situaciones, a atacar, faltar el respeto, ofender o provocar a los demás intencionalmente. Y la agresión constituye un acto o forma de conducta puntual, reactiva y efectiva, frente a situaciones concretas, de manera más o menos adaptada" El mismo autor señala el interés de discriminar entre agresión impulsiva y agresión instrumental. La primera se daría ante estímulos primarios y de forma irreflexiva. La segunda tendría lugar con vistas a la consecución de objetivos.

Existen tres teorías principales que pretenden explicar el origen de la agresión.

1) Teoría de la pulsión o del instinto. Derivada de corrientes como el psicoanálisis de Sigmund Freud o la etología de Konrad Lorenz. Lorenz (1971) consideraba la agresión como uno de los motores o fuerzas básicos de la vida, la cual tiene una gran importancia debido a su contribución para la supervivencia.

2) Hipótesis de la frustración-agresión. Esta teoría fue planteada por primera –y desarrollada mayormente- vez por Dollard y Miller en 1944 (Chapi, 2012, pág. 86). Ambos autores (1950) proponían que la agresión puede causar frustración y viceversa; frustración previa podría originar una conducta agresiva. En sus inicios esta hipótesis fue absoluta y más tarde se matizó. Así pues, agresión no siempre deriva en frustración, y ésta última no tiene porqué ser la causa de la primera.

3) Teoría de la agresión desde la perspectiva del aprendizaje social. Los máximos exponentes de este modelo fueron Bandura y Walter. Pretendió ofrecer una explicación más desarrollada de "las condiciones que regulan todas las facetas de la agresión, sea individual o colectiva, sancionada personal o institucionalmente" (Bandura y Ribes, 1975, p.309). Esta teoría pone el foco en la experiencia del individuo con los comportamientos agresivos, a la par que señala la importancia de la biología, el medio sociocultural, los intereses personales…

La primera teoría sería se correspondería con una agresividad activa: interna, motivacional e innata. Las otras dos hipótesis serían de corte reactivo: explican la reacción frente a un estímulo del medio ambiente. Estas tres vertientes aparecen desarrolladas y contrastadas en la obra de Muñoz Vivas (2000).

Bandura, autor que se ha mencionado líneas más arriba, también definió la agresión (1975, pág. 309): "la conducta que produce daños a la persona y destrucción de la propiedad". Los daños de los que se habla podían ser tanto físicos como psicológicos. Éstos estaban sujetos a la clasificación social, al grado de intencionalidad que se dilucidara a través de juicios subjetivos… Sexo, edad, procedencia… y otras características tanto del agresor como del agredido, jugaban un papel clave a la hora de valorar los hechos.

Se ha visto lo relacionados que están los términos agresividad y agresión, siendo incluso el segundo más común y exhaustivo en los diccionarios psicológicos. Teniendo en cuenta las definiciones vistas, se puede relacionar la agresividad con una mayor consistencia y fluidez temporal. Se ha visto que es común relacionar la agresividad con un "estado" o una "tendencia". La agresión se correspondería con acciones más aisladas en el tiempo. Pese a ello, es manifiesta la falta de consenso a la hora de definir estos términos.

También se ha querido contrastar las definiciones aportadas por cuatro importantes instituciones. Éstas son la American Psychological Association (APA), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Real Academia Española (RAE) y la *United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization* (UNESCO).

Por parte de la American Psychological Assciation no se ha encontrado una definición explícita de agresividad por, a pesar de la gran cantidad de literatura generada por esta asociación. Por otro lado el término sí es recurrente en diversos artículos endógenos a la institución. Algunos de los más relevantes: *Technical report onthe review of the violent video game literatura* (APA, 2015), *Personality and Aggressive Behavior Under Provoking and Neutral Conditions: A Meta- Analytic Review* (Bettencourt, 2006).

De igual forma, la Organización Mundial de la Salud no ha confeccionado una definición específica para agresividad. Aunque el término, por su parte, sí que aparece en distintas obras, como en Informe mundial sobre la violencia y la salud (2000). Por otra parte, tampoco se ha encontrado una definición de este término por la UNESCO. Aunque, de nuevo, sí se ha encontrado el término en algunos documentos de la entidad, sobre todo en aquellos relacionados con el ámbito de la educación. Un ejemplo de ellos es Poner fin a la violencia en la escuela: guía para docentes (2014).

El diccionario de la Real Academia Española (DREA) muestra como primera acepción del término "tendencia a actuar o a responder negativamente". La segunda y última entrada es "acometividad". Si se busca acometividad en este diccionario, se encuentra la siguiente explicación: "propensión a acometer, atacar, embestir".

- Violencia

En el artículo de Martínez Pacheco (2016) se advierte y se hace hincapié en la disparidad de acepciones del término. Es decir, al igual que con agresividad, hay una falta de consenso en cuanto al significado de violencia. En la nombrada obra se recogen las características comunes a todas esas definiciones dispares: el uso de la fuerza por parte de alguien; el daño; una o varias personas en la autoría; la intencionalidad del daño; el propósito de obligar a la víctima a dar o hacer algo que no quiere. Conforme a estas pautas, Martínez Pacheco (2016, pág. 9) elabora su propia definición: "Alguien hace daño a alguien intencionalmente mediante el uso de fuerza física o de otro tipo, y la intención conlleva obligar a la(s) persona(s) dañada(s) a algo que no quiere(n)".

En su Diccionario de psicología, Galimberti (2006, pág. 1902) define violencia como "Rasgo constitutivo de la naturaleza humana y de su historia (…). Se suele distinguir una violencia física contra el cuerpo de otro con intención destructiva, y una violencia moral que va del control al condicionamiento, de la influencia a la imposición de creencias o valores. Desde el punto de vista psicológico la violencia se considera como una figura de la agresividad, que se registra en reacción a verdaderas o presuntas injusticias sufridas, como intención de realizar la propia personalidad, o como incapacidad de pasar del principio del placer al principio de realidad, con la consiguiente intolerancia a la frustración".

González Calleja (2000, pág. 16), en su artículo sobre violencia para el CSIC, señala dos elementos definitorios de ésta: su carácter relacional y su virtualidad transgresora de los derechos fundamentales de la persona. Se recuerda que la violencia "no es el uso ciego de la fuerza, sino que ésta debe quedar sometida a un cálculo por parte del agresor, y requiere que la víctima tenga una percepción de que está siendo agredida en su integridad física y moral o en sus valores". Se hace hincapié en que la existencia de definiciones de violencia superpuestas dificulta el avance metódico y nutritivo en el campo.

Por su parte, Gómez Jiménez (2007, pág. 63) hace en una de sus obras una afirmación muy relacionada con el tema abordado en este trabajo: "la violencia en el deporte tiene su propia naturaleza y que no es asimilable a la violencia en general". Este autor pone de manifiesto la existencia de un patrón muy específico de violencia relacionado con el ámbito deportivo.

Como ya se ha hecho con el término agresividad, se ha investigado la concepción que la APA, la OMS, la RAE y la UNESCO tienen de violencia.

La traducción de la definición que la Asociación estadounidense de Psicología hace en su enciclopedia (Kazdin, 2000) es la siguiente: "La violencia es una forma extrema de agresión, como el asalto, la violación o el asesinato. La violencia tiene muchas causas, incluida la frustración, la exposición a medios violentos, la violencia en el hogar o el

vecindario y la tendencia a ver las acciones de otras personas como hostiles, incluso cuando no lo son. Ciertas situaciones también aumentan el riesgo de agresión, como beber, insultar y otras provocaciones y factores ambientales como el calor y el hacinamiento”[1].

En Informe mundial sobre la violencia y la salud (2000, pág. 3), publicado por la OMS, define violencia como “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. Por su parte, la UNESCO, en su volumen La violencia y sus causas (1981, pág. 33), encontramos la siguiente definición: “Uso de una fuerza, abierta u oculta, con el fin de obtener de un individuo, o de un grupo, algo que no quiere consentir libremente”.

El diccionario de la Real Academia Española recoge tres acepciones de violencia: “cualidad de violento”, “acción y efecto de violentar o violentarse” o “acción violenta o contra el natural modo de proceder”. Acudiendo al término violento encontramos “dicho de una persona: que actúa con ímpetu y fuerza y se deja llevar por la ira”, “que implica una fuerza e intensidad extraordinarias” o “que implica el uso de la fuerza, física o moral”.

Se ha advertido que, a la hora de pronunciarse, muchos autores e instituciones hacen uso de un solo término para referirse a varios. Normalmente violencia suele abarcar a agresividad y a agresión –anteriormente se ha visto lo relacionados y mezclados que se encuentran éstos últimos-.

La siguiente traducción de un fragmento signado por el *National Institute for Health and Care Excellence* (NICE) (2014, pág. 16)[2] muestra dicha idea: “A los fines de esta guía, violencia y agresión se refieren a una gama de comportamientos o acciones que pueden causar daños, heridas o lesiones a otra persona, independientemente de si la violencia o la agresión es expresada conductual o verbalmente, de si el daño físico es sostenido o la intención es clara”.

Se comprueba cómo dos palabras diferentes son aplicadas indistintamente para referirse a conductas similares. Esto explicaría por qué se han encontrado más definiciones de violencia por parte de organizaciones.

Como se adelantaba al inicio de este apartado, es más común encontrar la definición de violencia que la de agresividad. Una posible limitación a la búsqueda es la cantidad de literatura creada por estas organizaciones. Sin embargo, hallar explicaciones al término

[1] *“Violence is extreme aggression, such as assault, rape or murder. Causes of violence include frustration, exposure to violence, and seeing other’s actions as hostile even when they’re not. Certain situations also increase the risk of aggression, such as drinking, insults and other provocations and environmental factors like heat and overcrowding.”.*

[2] “*For the purposes of this guideline, violence and aggression refer to a range of behaviours or actions that can result in harm, hurt or injury to another person, regardless of whether the violence or aggression is behaviourally or verbally expressed, physical harm is sustained or the intention is clear”.*

violencia no ha supuesto ningún esfuerzo. Por ello se considera factible la explicación expuesta líneas arriba: un término queda subsumido a otro.

3.1.2. Deportividad

Una interesante afirmación fue realizada por Arroyo del Bosque et al. (2015, pág. 212): "no existen definiciones universalmente aceptadas relacionadas con la deportividad, sino que habría que identificar de manera específica las conductas deportivas, su conexión con cada deporte, con el nivel de juego de los deportistas y la edad de éstos". Por otra parte, Dorado Sánchez (2012, pág. 11) recoge una idea de Pardo y Durán que reza lo siguiente: "el deporte, por sí mismo, no es generador de valores positivos ni negativos; los valores que por él se transmitan dependerán del uso que de él se haga". Según estos autores, la deportividad no es un concepto bien delimitado, sino que depende enormemente de todo tipo de circunstancias.

Sin embargo, lo anterior contrasta con las declaraciones de números autores. Sebastián Solanes (2018, pág. 47) define la deportividad como "una categoría moral que se aplica al deporte y al atletismo de forma homogénea, viendo que por encima del énfasis de la victoria se impone el trabajo cooperativo y en equipo, sin el cual no podría existir un comportamiento ético en deporte". Quizá esta definición se vea influida por la clásica de Keating (1964, pág. 32) quien en comparó la deportividad como una virtud: "Practicar la justicia bajo las condiciones más difíciles, pues su objetivo (el de la deportividad) no es la cooperación que nos permita pasar un buen rato, sino que es la lucha que nos permita obtener la victoria".

Cruz et al. (2001, pág. 7), investigadores del Grup d'Estudis de Psicologia de I'Esport (GEPE), de la Universidad Autónoma de Barcelona, entienden la deportividad como la manifestación generalizada y persistente del *fair play*. A su vez, éste concepto es concebido como "los comportamientos particulares caracterizados por el principio de justicia para todos, en los cuales no existe la tentativa de ganar una ventaja injusta sobre el adversario ni intencional ni fortuitamente".

Como se ve, nuevamente hay discrepancias a la hora de determinar un significado para un término tan recurrente como deportividad. Como se ha hecho anteriormente, se comparan las definiciones de algunas de las instituciones más importantes a nivel mundial

La APA, de la que a priori se pensaría no tendría por qué trabajar este concepto -ya que no está directamente relacionado con el campo de la Psicología-, sí define en su *web* el

término *sportsmanship*[3];equivalente a deportividad en inglés. La traducción del concepto se corresponde con la siguiente: "Conjunto de comportamientos específicos para cada situación que involucran preocupación y respeto por las reglas, los oponentes y los árbitros, así como un enfoque positivo hacia la participación en eventos deportivos. La naturaleza de la deportividad depende de factores como el tipo de deporte, el nivel de juego y la edad del participante…"

Sin embargo, la OMS, institución que indica recurrentemente la necesidad y los beneficios de la actividad deportiva, no tiene una definición para deportividad. En cuanto a la OMS, aunque no se ha encontrado una definición específica de deportividad, sí que se ha visto que juego limpio engloba para este organismo la honestidad, la dignidad, el respeto, el trabajo de equipo, el compromiso y el valor. Se dice que el juego limpio está estrechamente relacionado con las elecciones que se toman: qué está bien y qué está mal.

Por último, en el diccionario de la RAE se encuentran dos entradas para el término, ambas muy ilustrativas pero muy diferentes entre sí. La primera de ellas hace alusión a un aspecto comportamental, la segunda a una disposición anímica. Con ello las definiciones serían "Proceder ajustado a normas de corrección y respeto propias del deporte" y "Actitud de quien acepta de buen grado una situación adversa", respectivamente.

Como se puede apreciar, tampoco hay consenso en torno al significado de deportividad. Ni siquiera entre los impulsados y defendidos por organismos oficiales. Pese a ello se puede afirmar que existen dos vertientes definitorias principales: una que hace alusión al comportamiento, el cual es observable, y otra vertiente que opta por el componente actitudinal, que siempre puede percibirse.

3.2. Breve contextualización histórica

A lo largo de la Historia, el deporte ha tenido, en general, un componente violento. Generalmente se ha dado una crueldad mucho mayor de la que conocemos hoy en día.

Se debe señalar que hasta el Renacimiento la práctica del deporte se limitaba a nobles y a personas que pudieran permitirse, de manera casi exclusiva, dedicarse a él. Como excepción a esto está el caso del Imperio Romano, donde aquellos que practicaban el deporte –juegos gladiatorios- podían ser esclavos o soldados.

[3] *Sportsmanship:* n. *a situation-specific set of behaviors involving concern and respect for rules, opponents, and officials and a positive approach to participation in sporting events. The nature of sportsmanship depends on factors such as the type of sport, the level of play, and the age of the participant.*

La práctica del deporte lúdico no solía gozar de popularidad entre el pueblo llano. Ello se debía a la limitación de los esfuerzos físicos a la que estaba sujeta la mayoría de la población, debido a las enfermedades, la hambruna, el precario estado físico…

A continuación se esboza el estado del ámbito deportivo en distintas etapas históricas de la Humanidad. En las más antiguas, se habla del deporte en general, mientras que, a medida que se avanza en la línea temporal, se encuentra información específica del futbol. Serán visibles ciertas discordancias entre autores, relativas a los periodos más alejados del presente. Esto es entendible dada la complejidad del estudio de la Historia.

3.2.1. Grecia clásica

Comenzando por la Grecia clásica y según Durán (2015, pág. 34), para sus coetáneos "el espíritu esencial del deporte era una suerte de participación en la vida de los dioses, de su moral y de su gloria, y no un divertimento que nos libera de las fatigas y del pesar de la vida diaria como lo entendemos en la actualidad".

Sin embargo, según Gómez (2007, p.4) citando a Durán (1996), la afirmación anterior no impedía que existiera el Pancracio, un deporte olímpico en el siglo IV a.C. Este era profusamente combativo y se caracterizaba por la permisión de golpes, patadas o mordeduras entre los competidores,

3.2.2. Imperio Romano

Avanzando hasta a la práctica deportiva en el Imperio Romano, Dunning (1990, p.70) expone que los deportes de este periodo son considerados normalmente como una regresión a actitudes salvajes. En esta etapa histórica la asociación entre violencia y deporte fue realmente fuerte: desde el punto de vista de los valores actuales dichos deportes evidencian una indudable crueldad.

Durán (2015, pág. 62) recuerda que "en la antigua Roma la violencia entre los espectadores a los juegos del anfiteatro y a las carreras hípicas del circo, o del hipódromo bizantino, se originaba entre los fanáticos seguidores de las diversas facciones. La pasión exacerbada provocó auténticas masacres en este periodo". Hasta 30000 muertos llegó a ocasionar la violencia deportiva en esta época. La regularización de los asientos también fue consecuencia de los graves altercados que solían darse entre los espectadores a los juegos gladiatorios.

En su día algunas figuras como Séneca advirtieron que estas prácticas suponían un embrutecimiento de los espectadores.

3.2.3 Edad Media

Siguiendo a Dunning (1990, p. 94) en la Edad Media se asistió a un descenso de la violencia, pues se practicaban juegos en los tiempos de paz o, lo que es lo mismo, en periodos de preparación amistosa para la guerra. Surgieron diversas prácticas diseñadas para dicho fin: torneos, justas, concursos de tiro con arco, cacerías... Aunque, a pesar de ello, había torneos que se hacían con las reglas de la guerra, es decir, sin reglas, que podían acabar con un gran número de muertos.

El mencionado declive de la violencia se debe en gran parte a que en este periodo histórico la Iglesia era el pilar fundamental de la sociedad. Ésta imponía al hombre la obligación divina de trabajar el alma, dejando en un plano muy secundario el cuerpo, a no ser que este fuese un instrumento para defender la fe o a un Señor feudal.

Según la ya mencionada obra de Gómez (2007), distintos estudiosos señalan que el fútbol comenzó a jugarse en los albores del siglo XIII. En sus inicios ya era una herramienta violenta. Se dice "herramienta" porque su inicial función fue la de "arreglar rencillas, disputas de tierras, etcétera, a modo de agresión tribal", apunta Gómez (2007, pág. 67). Se trataba de un juego anárquico, sin regla alguna, que no requería de un espacio concreto para practicarse. Tampoco existían normas acerca del número de jugadores; incluso éste podía variar de un equipo a otro.

En el siglo posterior se empezaron a tomar algo en serio los altísimos niveles de violencia y, con ello, se plantearon normas que rebajasen los mismos.

3.2.4. Renacimiento

Durán (2015, pág. 99) explica que en la etapa transitoria entre Edad Media y Edad Moderna el deporte lúdico dejó de estar reservado a nobles, aunque sí existían diferencias entre los juegos que practicaba cada clase social. La aristocracia se decantaba por la equitación, la esgrima o el tiro con arco. El pueblo llano jugaba al *hurling* o al *soule*, herederos del *herpastum* romano.

En el *soule* competían dos bandos –dos pueblos, dos colectivos diferenciados…- por la posesión de una pelota que debían llevar hasta un área del equipo rival. Para ello podían servirse de las manos, los pies e incluso de palos para procurar la tenencia del esférico. Como se ve, hay múltiples coincidencias con el fútbol como lo conocemos hoy en día. Salvador (2004, p. 233) escribió sobre éste: "el juego está ligado a muchos peligros: una vez concluido, puede verse a los participantes como si regresasen de una verdadera batalla: con el cráneo ensangrentado, huesos fracturados, dislocaciones y magulladuras, apropiados para acortar los días de cualquiera." En estas palabras puede contemplarse la brutalidad del deporte.

El anterior es sólo un ejemplo del tipo de juegos que se daban en Europa.

En estos episodios la violencia se daba entre los propios jugadores. Sin embargo, en la actualidad los sucesos cargados de agresividad suelen ser protagonizados por partidarios violentos de los equipos. Es decir, ahora son sujetos que no participan directamente en la competición los que desarrollan comportamientos eminentemente violentos.

3.2.5. Edad Contemporánea

En la obra de Rivero (2015) se explican los cambios que se dieron en el deporte europeo durante esta etapa. Sabemos así que el sociólogo alemán Norbert Elias promulgó la teoría del origen del deporte como parte de los procesos de civilización. Ésta viene a decir que el proceso civilizador que se dio en Inglaterra en los siglos XVII y XVIII derivó en el *sport* inglés. Las características de éste fueron una ética deportiva o *fair-play* y la aparición de reglamentos escritos (Rivero, 2015, pág. 5).

Según Rivero, (2015, pág. 14) en el siglo XIX se promulgó esta visión más refinada del deporte en las *Public Schools* británicas. El nuevo paradigma se fue extendiendo hacia otros países europeos, con más o menos rapidez y similitud. Así, los jugadores se vieron dotados "de un grado civilizador más elevado, al alejarse de la violencia física y de otras conductas poco edificantes" (Rivero, 2015, pág. 14).

Herreros (2016) señala que "el origen y la difusión de los deportes de equipo, como son el baloncesto o el fútbol, sucedió a mediados del siglo XIX para sustituir las cacerías". A partir de este punto, la ética deportiva que impone límites en el campo de juego es incapaz de evitar las peleas que se extrapolan a las calles. Es de suma importancia señalar –pues en relación a ello gira este trabajo- que estos episodios incivilizados están básicamente ligados a fútbol. Dicha violencia callejera alcanzó unos niveles aberrantes, sobre todo en Inglaterra. La violencia deportiva se comenzó a percibir como un fenómeno social de envergadura a finales de la década de los 60 del pasado siglo. Fue en este momento cuando instituciones británicas estudian el contexto y elaboran un plan para atenuar la violencia relacionada con la práctica deportiva. Como señala Gómez (2007, pág. 67), las tres más importantes fueron "mantener una máxima cooperación entre los clubes y la policía; que todo el mundo (jugadores y seguidores) aceptara cualquier decisión tomada por el árbitro; y tratar de que todos los espectadores estuvieran sentados". A pesar de la buena fe de la iniciativa, ésta tuvo escasos resultados. Quizá ello se debiese a la falta de concreción acerca de "cómo" implementar dichas medidas. Es decir, se focalizó bastante más en los resultados deseados que en los proceso para conseguirlos.

"Para los años 70 del siglo XX la violencia en el fútbol ya era conocida como la enfermedad inglesa y a los hinchas violentos se les denominó *hooligans*, término ya usado en gran cantidad de países" (BBC, 2015).

A día de hoy es común ver o escuchar noticias sobre enfrentamientos violentos entre seguidores de distintos equipos cada poco tiempo. Sin embargo, como señalan Durán-González, García-Martí y Gómez-López (2017, pág. 324), "no puede negarse sin embargo que el desarrollo de los deportes modernos supuso un descenso de la violencia permitida respecto a sus antecedentes preindustriales".

3.3. Contextualización normativa

A raíz de la tragedia de Heysel se impulsaron en Europa occidental iniciativas contra el vandalismo y la violencia en el deporte. Dicho episodio, acaecido en 1985, supuso que 39 ciudadanos de distintos países europeos perdieran la vida en una avalancha en el estadio del Heysel de Bruselas (Castañeda, 2019).

Como se decía, organismos como el Parlamento Europeo o el Consejo de Europa comenzaron a desarrollar estrategias para prevenir y castigar actitudes reprochables en el deporte como la violencia o el racismo.

En España, como señala de Vicente Martínez, las sanciones por este tipo de actos eran irrisorias hasta los años 80 del siglo pasado. A finales de esta década, España se sumó a los esfuerzos de las instituciones europeas ya mencionadas, creando la Comisión Especial de Investigación de la violencia en los espectáculos deportivos y aprobando la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Como apuntan Durán-González et al. (2017, pág. 324), con esta ley los clubes se convierten en Sociedades Anónimas Deportivas,.

La versión española de la ya comentada tragedia de Heysel bien puede ser la conocida como tragedia de Sarriá. Como apunta Subirán (2019), en este trágico episodio un menor perdió la vida al impactarle una bengala en el estadio del Espanyol, en 1992. Prontamente tras este suceso se estableció la Comisión Nacional Antiviolencia, que por otra parte ya estaba ideada en la Ley 10/1990, anteriormente comentada. Dicho organismo fijó como primer objetivo la extirpación de la violencia en las gradas.

Ya en 2002, el Ministerio de Interior y el Consejo Superior de Deportes, junto a la Real Federación Española de Fútbol, la Liga Nacional de Fútbol Profesional y la Asociación de Futbolistas Españoles, se comprometen a luchar colectivamente contra la violencia en el deporte a través del Programa de Actuaciones y Medidas contra la Violencia en el Deporte.

Debido a este programa, el Código Penal se hace eco del problema en el deporte en 2003. La exposición de motivos de la Ley Orgánica 15/2003, del 25 de noviembre, justifica en su apartado III, letra j) la reforma en los siguientes términos: "las alteraciones del orden con ocasión de la celebración de eventos o espectáculos con asistencia de un gran número de personas son objeto de una especial atención, estableciéndose tipos específicos y previéndose

la imposición de la pena de privación de acudir a eventos o espectáculos de la misma naturaleza de aquellos en los que hubiera intervenido el condenado, por un tiempo superior hasta tres años a la pena de prisión impuesta".

A través de esta ley se tipifica la alteración del orden en eventos deportivos. Dicha conducta tiene cabida en las agravaciones del ya existente artículo 557. Asimismo, en el artículo 558, se introduce la pena de privación de asistencia a los lugares, eventos o espectáculos. También se endurecen las penas, entrando en juego la pena de prisión. En el artículo 663, referido a faltas contra el orden público, también se modifica la pena de la conducta correspondiente.

En 2007, se ratificó la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Ello fue fruto de las actitudes que se venían viendo por parte de aficionados españoles hacia personas de otros lugares de procedencia. Dicha ley es aplicada a encuentros deportivos oficiales en el ámbito estatal.

En el Código Penal actual (LO 1/2015, del 1 de julio) se ven cambios en cuanto a los citados artículos, aunque no tan sustancialmente significativos. En el presente artículo 557 se alude a que, aunque un comportamiento se ejecute de forma individual, también puede estar circunscrito a un táctica colectiva. En cuanto al artículo 558, éste permanece inmutable respecto a ese Código Penal de 2003. Si ponemos la mira en el artículo 633, veremos que ha desaparecido del Código Penal, ya que en 2015 las faltas dejaron de tener lugar en este texto legal.

En la obra de Durán-González et al. (2017, pág. 324), citada anteriormente, se explica que además de a raíz de los cambios legales, la violencia descendió en el mundo del fútbol a causa de "la aparición de los nuevos operadores privados, especialmente Canal+, que van a multiplicar los ingresos de los clubes por retransmisiones". Esto se debe según los autores a dos causas. Por una parte, Canal + paga a los clubes y, para conseguir beneficios, tiene que conseguir un gran volumen de público que vea los partidos que retransmite. Para ello debe llevar el fútbol a un público más amplio; no sólo al género masculino, que es el que protagoniza actos violentos. De hecho, en la misma obra (Durán-González et al., 2017, pág. 324) se habla de la masculinidad hegemónica como idea central de la violencia en el fútbol, ilustrada por diferentes ejemplos: hipercompetitividad, intimidación del rival, agresividad en las disputas por el balón... Así, "el deporte aparece como el último refugio de la masculinidad más tradicional".

Por otro lado, la aparición de nuevos medios de comunicación –Canal+ sobre todo, como ya se ha mencionado- supuso un modo distinto de ver las situaciones violentas: "se multiplicó el número de partidos retransmitidos, pero sobre todo el número de cámaras instaladas, que aumentaron exponencialmente la capacidad de captar todo aquello que hasta

ese momento pasaba desapercibido, y en primer lugar la violencia" (Durán-González et al., 2017, pág. 330).

IV. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Dependiendo de la disciplina desde la que se quiera estudiar la violencia se obtendrán unas causas, unos efectos, unos responsables… distintos. No es lo mismo estudiar la violencia desde el marco del Derecho que desde el de la Psicología, la Educación… También se obtendrán resultados dispares si nuestro objeto de trabajo es la violencia en el deporte en vez de la violencia intrafamiliar o la violencia escolar. De igual forma, existirán sustanciales variaciones si estudiamos el fenómeno de la violencia a nivel individual o a nivel grupal.

4.1 Explicaciones a nivel individual

En la obra de Gómez (2007, pág. 72) se afirma que "la violencia asociada al fútbol (y al resto de los deportes) tiene la misma naturaleza y los mismos factores causales independientemente de la cultura en la que se produzca". Esto resulta esperanzador. Así, cuando un gobierno encuentre una actuación útil para atajar la violencia deportiva, ésta podrá ser implantada con relativo éxito en otros entornos. También deja la puerta abierta para la colaboración entre naciones en materia de *fairplay*.

El mismo autor enumera algunas de las aclaraciones clásicas que se han atribuido a la agresión desde el siglo pasado. La mayoría de ellas ya fueron citadas en los conceptos clave del marco teórico, pero en las siguientes líneas se ligarán más estrechamente a la violencia deportiva, ejemplificándolas y, en algunos casos, desmontándolas.

4.1.1. Teoría de la frustración

Comenzamos por la anteriormente mencionada teoría de la frustración: la agresión causa frustración y, a su vez, la frustración deriva en agresión (Dollard y Miller, 1944) Se estaría por tanto ante un círculo vicioso. Con los años esta afirmación se matizó, reconociéndose que era más probable que la frustración diese lugar a la agresión en vez de que la agresión causara frustración (Dollard y Miller, 1950). La inclusión de la probabilidad supone que, aún habiendo frustración, no tiene por qué darse necesariamente una agresión. Un ejemplo concreto de ello serían el de un hincha que, al ir perdiendo su equipo una gran final y resultar prácticamente imposible que éste remonte el marcador, prefiere abandonar el estadio en vez de enfrentarse a la hinchada rival. Está de más decir que no todos los seguidores de un equipo de fútbol ejercen la violencia cuando éste pierde.

La matización de esta teoría deja la puerta abierta a un modelo que implique estilos cognitivos y que dé especial importancia a la manera personal en que cada individuo interpreta el mundo. Así, ciertos patrones de interpretación de la realidad y determinados rasgos personales podrían funcionar como predictores de agresividad.

4.1.2. Teorías basadas en la supervivencia

Por otro lado se encuentran las teorías que entienden la violencia como un requisito para la supervivencia. Freud, en "Las pulsiones y sus destinos" (1915, pág. 2-3), explicaba que un estado de tensión corporal daba lugar a una carga energética que empujaba a un organismo a determinados comportamientos. En este caso dicha conducta sería la violencia. Por otra parte Konrad Lorenz (1971, pág. 33) defendía el carácter innato de la agresividad en los animales –tanto en los que son humanos como los que no-. Sostenía que el instinto de agresividad no es algo negativo para las especies sino que, por el contrario, es un elemento necesario para la vida de éstas.

Las teorizaciones de estos dos autores quedan por tanto descartadas para explicar la violencia en los ambientes futbolísticos. Esto se debe a la excesiva focalización en la supervivencia como fin último. En un encuentro futbolístico no se ve amenazada la existencia, al menos a priori. Numerosos *hooligans* se comportan de manera agresiva incluso antes de acudir al campo de juego donde se encontrarán con aficiones rivales. Es común ver a estos hinchas dedicar desagradables cánticos al equipo rival o destrozar mobiliario urbano incluso días antes de celebrarse el encuentro en cuestión.

4.1.3. Teoría del aprendizaje social

Según estos planteamientos, la génesis de la violencia está en parte en el ámbito sociocultural. En este punto entraría en juego el aprendizaje vicario o aprendizaje social, definido a continuación por Alonso Cabrera (2010, pág. 1): "la adquisición de nuevas conductas por medio de la observación". El término fue introducido por el psicólogo canadiense Albert Bandura en los años 70 del siglo pasado. Este tipo de aprendizaje es pasivo, ya que el sujeto no forma parte en él; no toma partido en la acción. Cuando dicho sujeto imita esos patrones comportamentales que ha visto anteriormente, se está ante un reforzamiento vicario. Sin embargo, para que se de este reforzamiento el sujeto debe, según Gómez Jiménez (2007, pág. 71) tener una motivación o percibir que la recompensa que va a recibir va a ser mayor que el costo de la acción.

Se pondría así de manifiesto la importancia de las conductas observadas. Está probado que la visualización de comportamientos violentos se asocia con el incremento de actitudes violentas. Distintos estudios recientes ilustran esta afirmación y a continuación se citarán dos. Ambos permiten relacionar el aprendizaje vicario con la violencia desde perspectivas muy diferentes. El primero de ellos es *The Intergenerational Transmission of Violence:*

Testimonials from Prisson[4] (Hull et al., 2018). En éste se encontró, en una muestra de presos condenados por delitos violentos, que casi la mitad de ellos habían sido testigos e incluso víctimas de violencia intrafamiliar durante su infancia. Este estudio también concluye que aquellas personas que han sufrido agresiones durante su infancia tienen más probabilidad de adquirir armas de fuego en la vida adulta. El segundo trabajo se desarrolla en el campo de los videojuegos: *Metaanalysis of the Relationship between Violent Video Game Play and Physical Aggression over Time*[5] (Safranoff et al., 2018). En él, basado en una muestra de adolescentes, los investigadores plasman la correlación que encontraron entre jugar a videojuegos violentos y el incremento de las agresiones físicas.

En todas las teorías vistas, pero quizás más en esta del aprendizaje social, entra en juego el razonamiento moral. Este último concepto, según Fernández Fernández (2010, pág. 77), hace referencia a "la justificación de las normas y propuestas morales vigentes en un tiempo o espacio dados". O en palabras de Gómez (2007, pág. 71), "la legitimidad que le concede a realizar o no un acto agresivo". Lo curioso es que, según este mismo autor, los ambientes deportivos propician que el razonamiento moral se desvirtúe en mayor medida que en otros escenarios sociales.

Si bien esta teoría no explica de manera íntegra el porqué de la violencia en el fútbol, sí es una explicación que tiene mucha mejor acogida que las teorías vistas anteriormente. El aprendizaje social ha sido ya propuesto para explicar otros tipos de violencia como la intrafamiliar por diversos autores (Aroca Montolío et al., 2012, págs. 5-6). Está igualmente comprobado que el acceso a la violencia desde edades tempranas fomenta la normalización de la misma. Pero, como se ha dicho, esta explicación no es definitiva: se pueden encontrar entere los agitadores a personas que no han vivido o han sido educados en entornos violentos.

4.2. Explicaciones a nivel grupal

4.2.1. Teoría de la identidad social

En la obra de García-Ael et al. (2017, pág. 288) se ilustra el paradigma alternativo que se dio en los años 70 de la mano de Tajfel y Turner respecto a la psicología social clásica. Según esa perspectiva clásica, un grupo social se distingue de un simple conjunto de individuos debido a la interdependencia que se da entre los sujetos de dicho grupo. Es clave que los componentes del grupo perciban dicha interdependencia.

Sin embargo, a finales de la década de los 70, los autores Tajfel y Turner cambiaron este paradigma con la presentación de su teoría de la identidad social. Según este planteamiento, quienes deciden que un grupo sea visto como tal no son sus componentes –es

[4] Traducido; "La transmisión intergeneracional de la violencia: testimonios desde prisión".
[5] Traducido; "Metaanálisis de la relación entre el juego de videojuegos violentos y la agresión física a través del tiempo ".

decir, el endogrupo-, sino la opinión externa –el exogrupo-. En investigaciones de los autores se demostró que al designar individuos a un grupo apelando a un teórico rasgo común, se conseguía que estos individuos actuasen como miembros de ese grupo inventado. Esta teoría indica que la identificación puede surgir incluso en ausencia de cohesión entre los individuos, de semejanza o de interacción cotidiana, y aun así tener un fuerte impacto sobre sobre el afecto y las conductas. La identificación social lleva a los individuos a elegir actividades que son coherentes con aquellos aspectos destacados de sus identidades, así como a internalizar creencias, valores y normas de grupo.

Resumidamente, se descubrió que para formar un grupo no era necesaria esa interdependencia grupal de la que hablaba la psicología social clásica. Únicamente es preciso que, socialmente, se categorice a un grupo como tal para que sus componentes se perciban como miembros del mismo.

A día de hoy, esta teoría tiene tanto partidarios como detractores. La realidad de los hinchas violentos según este planteamiento sería la siguiente: un exogrupo (medios de comunicación, espectadores pacíficos…) comienza a resaltar una supuesta característica común de determinados individuos –la violencia, la embriaguez, el ruido…- haciendo que dichos sujetos tengan conciencia de que hay algo que los asemeja y une. A continuación, puede que el grupo de *hooligans* potenciase dicho rasgo –volviéndose más violentos, más bebedores, más ruidosos…- e incluso que incluyese en su comportamiento características análogas.

Más que para explicar la génesis de los hinchas violentos, esta teoría parece especialmente útil para explica la radicalización de los sujetos pues, al ya haber ingresado en un grupo, sus conductas se vuelven más extremas.

4.2.2. Teoría de la incertidumbre-identidad

En palabras del Hogg (2015, pág. 598), autor de la teoría, “según la teoría de la incertidumbre-identidad, el sentimiento de incertidumbre sobre uno mismo y sobre la propia identidad es un factor importante que induce a las personas a identificarse y definirse a sí mismas en función de un grupo social, y especialmente de un grupo que sea identificable como una entidad clara y definida que ofrezca un prototipo grupal consensuado”.

La idea esencial es que la pertenencia a grupos sirve para combatir el sentimiento de incertidumbre de los individuos acerca de quiénes son y de cómo deben actuar. Está demostrado que los grupos reducen la inseguridad, pues facilitan pautas que seguir a sus miembros. Al interiorizar el prototipo del grupo, los individuos encuentran autodefinición.

Hogg (2015, pág. 604) defiende que aquellas personas que acusan sistemas de creencias y comportamientos extremistas, muestran una mayor tasa de sentimientos de incertidumbre sobre sí mismos y sobre el mundo en el que viven. Las investigaciones acerca de esta relación han incrementado en los últimos años. Algunas de ellas han versado sobre las ideologías religiosas fundamentalistas, los movimientos neo-fascistas o acerca de

adolescentes conflictivos. Sin embargo no parece que se haya realizado investigación alguna sobre el fenómeno de los hinchas violentos bajo esta línea teórica.

4.2.3. La psicología de las masas

En este escrito LeBon desgrana y estudia multitud de rasgos de las masas: sentimientos, moralidad, raciocinio, imaginación, creencias, opiniones… Tenía una opinión fundamentalmente negativa de las multitudes. Tal era así que el autor (1895, pág. 17) llegó a afirmar que "por el simple hecho de formar parte de una masa organizada, un hombre desciende varios peldaños en la escala de la civilización". Defendía también que, al estar integrado en una multitud, un sujeto experimenta una sensación de invencibilidad que le hace vulnerable a los instintos más básicos y menos racionales. Igualmente, afirmaba que una multitud de personas exhibe rasgos distintos de los que poseerían individualmente los sujetos que la componen. Debido a esto formarían una especie de nuevo ente –la multitud-, que estaría sometido a lo que LeBon denominó la ley de la unidad mental de las masas.

Es innegable que esta teorización es antigua –pertenece al siglo XIX- y que peca de generalista. Además se trata de un trabajo de carácter básicamente descriptivo, pues no se llevó a cabo investigación alguna que corroborase las afirmaciones que se hacían en la obra. Sin embargo, en palabras de García-Ael et al. (2017, pág. 302) , la obra ilustró ideas que a día de hoy son aceptadas y que se pueden observar en la dinámica de los grupos: "en el seno de las masas se producen fenómenos como el contagio mental y la sugestibilidad que explican la unidad, la irracionalidad y la movilidad que, para LeBon, tiene la conducta de las multitudes".

Hasta aquí se han repasado brevemente diversas teorías psicológicas que analizan la violencia y el comportamiento humano. Algunas de ellas han quedado obsoletas aunque fueron muy influyentes en su tiempo, otras cuentan con más apoyo… Sin embargo, en psicología, como en tantas otras ciencias, las hipótesis y opiniones se van sucediendo autor tras autor. Una línea teórica concreta no tiene por qué suponer la panacea a un problema. Puede darse que la explicación a los comportamientos violentos en el ámbito deportivo se encuentre en la combinación de distintas teorías. O incluso que distintos casos individuales se expliquen con diferentes teorías.

Este pensamiento lo aborda Philipp Winkler, periodista y autor de la premiada Hooligan (Alianza de Novelas, 2016). Como cuenta él mismo a una entrevista para La Vanguardia (2017), "cada caso particular es distinto y se debe abordar como tal". Para escribir la obra, Winkler se basó en experiencias reales: vividas en primera persona, de amigos y de conocidos. El protagonista de la obra ha crecido en una familia desestructurada, abandonando tempranamente sus estudios. El escritor apunta que el personaje principal está en muchas partes, pues historias similares se repiten a lo largo de Alemania –lugar donde está ambientada la trama-, sobre todo en las periferias de las ciudades (Requena, 2017). Sin embargo, en la entrevista citada, Winkler afirma que hay casos de hinchas violentos en los

que no concurren vidas desordenadas: “en muchos casos a los hooligans no les falta de nada porque tienen una familia que funciona y un buen trabajo, y se introducen en ese grupo porque les gusta o porque su forma de ser tiende a los competitivo y a lo deportivo” (La Vanguardia, 2017).

Winkler confiesa que no conoce la razón por la que se da más violencia en el fútbol a comparación de en otros deportes, aunque piensa que puede deberse a que, al ser el deporte más practicado y visualizado –en definitiva, el que levanta más expectación-, es el que más cala en la sociedad y el que más agita a la misma. El autor se muestra profundamente preocupado situaciones que se dan en países como Rusia. Allí esta realidad está alcanzando límites exorbitantes, pues hay personas que tienen vocación de hooligan, que se preparan concienzudamente para convertirse en violentos profesionales (Requena, 2017).

La visión de Philipp Winkler refleja las ideas que se exponían anteriormente. Cada caso individual es un mundo y puede necesitarse la combinación de distintas teorías para encontrar una explicación integral al fenómeno de esta violencia.

4.3. Últimos datos sobre violencia en el fútbol en España

Los datos oficiales de violencia estatal en el ámbito deportivo son recogidos y tratados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. A continuación se plasman y comentan distintas informaciones de la temporada anterior a la actual: la temporada 2017/2018. Al no haber finalizado la temporada actual 2018/2019, no se pueden ofrecer datos estatales más recientes.

La mayoría de las cuantificaciones siguientes únicamente hacen referencia a los hinchas de primera división y segunda división A que se consideraron potencialmente violentos. Puntualmente, algunas informaciones puedan integrar datos de otras competiciones futbolísticas e incluso otros deportes. Sin embargo, en el actual epígrafe sólo se comentará información relativa al deporte profesional.

Además, es necesario señalar que no se cuenta con los datos relativos a la Comunidad Autónoma de Cataluña debido a que esta autonomía no facilitó dicha información.

4.3.1. Desplazamientos de hinchas potencialmente violentos

Tabla 1: *Desplazamientos de hinchas potencialmente violentos*

Fútbol Liga profesional	Temporada		Diferencia	%
	16/17	17/18		
1ª División	6.182	6.877	695	11.24
2ª División A	3.704	3.500	-204	-5,50
Total fútbol liga profesional	9.886	10.379	493	4,98

Fuente: Oficina Nacional de Deporte – CNP

El número de desplazamientos de hinchas de equipos de primera división fue prácticamente el doble de los desplazamientos de seguidores de equipos de segunda división A. Numéricamente, casi 6900 trayectos frente a 3500. Es reseñable que, respecto a la temporada inmediatamente anterior –la 2016/2017-, el número de desplazamientos relativos a la primera división aumentó en prácticamente 700 unidades, mientras que los trayectos de segunda división disminuyeron en unos 200. Esto se traduce en un total –teniendo en cuenta ambas divisiones- de 9886 desplazamientos en la temporada 2016/2017 y de 10379 trayectos en periodo 2017/2018.

Por otro lado, tuvieron lugar más desplazamientos –más del doble- en la primera vuelta de la temporada en lo que a primera división se refiere. Si comparamos esto con la segunda división, el patrón es contrario, ya que hubo un número más elevado de trayectos en la segunda mitad de la temporada.

4.3.2. Presencia local de hinchas potencialmente violentos

Tabla 2: *Presencia local de hinchas potencialmente violentos*

Fútbol Liga profesional	Temporada		Diferencia	%
	16/17	17/18		
1ª División	58.736	76.678	17.942	30.54
2ª División A	34.279	56.546	22.267	64.95
Total fútbol liga profesional	93.015	133.224	40.209	43.22

Fuente: Oficina Nacional de Deporte – CNP

En relación a los datos de las tablas 1 y 2, hubo unos 20000 seguidores locales más en la primera división que en la segunda. El número de presencia local en ambos niveles creció respecto a la temporada 2016/2016, sobre todo en la segunda división. Este aumento total –contabilizando las dos divisiones- supone más de 40000 nuevos hinchas locales: un 43.22% más respecto al año anterior.

En ambos niveles competitivos se aprecia más presencia local durante los partidos de la primera vuelta, aunque esta diferencia no es ni de lejos tan flagrante como la diferencia que se mencionó en el apartado Desplazamientos.

4.3.3. Detenidos y expulsados

Tabla 3: *Detenidos y expulsados*

Temporada 17/18	Detenidos	Expulsados
1ª División	26	164
2ª División "A"	18	122
2ª División B	4	40
Copa de S.M. el Rey	7	38
Liga de Campeones	10	17
Liga Europa	22	15
Liga ACB	0	1
Otros	2	16
Total fútbol liga profesional	89	413

Fuente: Oficina Nacional de Deporte – CNP

Esta vez las tablas arrojan información de nuevos niveles de competición futbolística, así como de otros deportes. Sin embargo, esta información permite comprobar que el grueso tanto de detenidos como de expulsados en eventos deportivos recae sobre el fútbol. Especialmente el fútbol en los niveles superiores de competición: primera división y segunda división B.

El número de detenidos en sendas categorías supone más del 49% del total. Mientras que la cifra de expulsados en ambas divisiones se traduce en el 69% del total.

Si además de primera y segunda división A se tuviera en cuenta el resto de competiciones futbolísticas de la tabla –todas excepto Liga ACB y Otros-, el porcentaje de detenidos en fútbol ascendería al casi 98% del total. Por otra parte, la proporción de expulsados únicamente en competiciones de balompié supondría el prácticamente 96% del total.

Una posible limitación a tener en cuenta es que, a pesar de que el informe del que se extraen estas cifras versa sobre deporte en general, es probable que los realizadores del mismo hayan puesto el foco de atención sobre las competiciones más importante en el ámbito nacional que, como es sabido, son futbolísticas. De cualquier forma, estos datos ilustran el problema estructural de violencia que acontece en el deporte rey.

Se señala también que el número de expulsados totales es casi cinco veces superior a la cifra de detenidos.

Tabla 4: *Detenidos y expulsados según temporada*

	Temporada		Diferencia	%
	16/17	17/18		
Detenidos	130	89	-41	-31.53
Expulsados	469	413	-56	-11.94
Total	599	502	-97	-16.19

Fuente: Oficina Nacional de Deporte – CNP

Pese a lo expuesto en las líneas anteriores, es vital señalar que tanto el número de detenciones como el de expulsiones se han reducido en comparación a la temporada 2016/2017. Concretamente, en el periodo 2017/2018 hubo 41 detenidos y 56 expulsados menos.

4.3.4. Propuestas de sanción

Tabla 5: *Gravedad y receptores de propuestas de sanción*

	Leves	Graves	Muy graves	Total
Espectadores/Otras pax.	367	162	2	531
Clubes	0	41	2	43
Total	367	203	4	574

Fuente: : Comisión estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

En la tabla 5 se puede observar el número de propuestas de sanción en primera y segunda división A durante la temporada 2017/2018.

Las sanciones tienen distintos grados de gravedad: leves, graves y muy graves. Las infracciones leves se penalizan con cuantías económicas de entre 150 € y 3000€. Las sanciones moderadas con multas de 3001€ a 60000€. Por último, las infracciones muy graves conllevan un desembolso económico desde 60001€ a más de 90000€.

Estas sanciones pueden aplicarse a personas o clubes. El total de sanciones impuestas en la anterior temporada entre ambas categorías asciende a 574, siendo la inmensa mayoría de ellas aplicadas a personas.

Las sanciones leves, graves y muy graves supusieron el 63.9%, 35.4% y el 0.7% del total, respectivamente.

Tabla 6: *Gravedad y receptores de propuestas de sanción*

Temporada	Espectadores	Clubes	Otros	Total
16/17	1003	73		1.076
17/18	877	77		
Temporada	**Leves**	**Graves**	**Muy graves**	**Total**
16/17	614	447	15	1076
17/18	537	411	6	954

Fuente: Comisión estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

Pese a esto, la comparación de dicha temporada respecto al periodo 2016/2017, arroja que las sanciones se han visto reducidas algo más de un 11%. Disminuyeron las penalizaciones en todas sus vertientes de gravedad, así como las sanciones a personas. Sin embargo, las sanciones a clubes aumentaron en la última temporada, aunque el incremento no parece significativo.

Tabla 7: *Estado de propuestas de sanción según temporada*

Temporadas	Denuncias	Tramitadas Comisión	Diferencia	%
10/11	1313	1267	46	96.5
11/12	1436	1401	35	97.6
12/13	1205	1177	28	97.7
13/14	1493	1436	57	96.2
14/15	1314	1284	30	97.7
15/16	1300	1246	54	96.0
16/17	1115	1076	39	96.5
17/18	982	954	28	97.15

Fuente: Comisión estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

La tabla 7 contabiliza el número de denuncias en diversos deportes a lo largo de las ocho últimas temporadas deportivas. Es decir, alberga más deportes además de las principales divisiones de fútbol. Sin embargo, es de utilidad para observar principalmente dos hechos.

Primero, el número de denuncias lleva reduciéndose de manera constante desde la temporada 2014/2015. Se da, por tanto, una diferencia de 332 denuncias entre las temporadas 2014/2015 y 2017/2018. Dicho de otra manera, el periodo pasado hubo un 25% menos de denuncias que hace cuatro temporadas.

Por otro lado, la Comisión tramita prácticamente la totalidad de denuncias impuestas, por lo que se revela un alto grado de eficacia del organismo.

4.3.5. Causas de las propuestas de sanción

Tabla 8: *Causas de las propuestas de sanción*

Causas	Temporada 17/18 Int.	Ext.	Total
Promover o participar en altercados	194	264	458
Invasión del terreno de juego	13	0	13
Lanzamiento de objetos	8	3	11
Introducir armas u objetos contundentes	8	6	14
Pancartas o propaganda incitando a la violencia	7	0	7
Daños a instalaciones	12	0	12
Petardos, bengalas o botes de humo	21	3	24
Apedrear autobuses de transporte	0	0	0
Consumo, introducción de bebidas alcohólicas o venta de envases rígidos	40	0	40
Consumo de sustancias estupefacientes	83	0	83
Agresión o intento a árbitros, jugadores o linieres	0	0	0
Agresión o insulto a Policías o Vigilantes de Seguridad	98	51	149
Conducta indecorosa	2	0	2
Actos racistas y/o xenófobos	6	1	7
Otros motivos	55	3	58
Clubes, organizadores o S.A.D.	75	0	75
Concesionarios	1	0	1
Total	623	331	954

Fuente: Comisión estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

Sobre estas líneas se presentan los datos sobre las causas de las sanciones propuestas que se han visto anteriormente. La columna nombrada Int hace referencia a los actos reprobables que se llevaron a cabo en el interior de las instalaciones deportivas. La columna a la derecha, Ext, ilustra las acciones que tuvieron lugar en el exterior de los recintos. La mayor parte de las actos vandálicos –el 65.3%- tuvo lugar dentro de espacios deportivos. Esto es debido a que ciertas conductas son más fáciles de llevar a cabo e incluso únicamente pueden realizarse intramuros. Ejemplo de esto son las invasiones del terreno de juego, el consumo y venta de alcohol, el menoscabo de instalaciones… Pese a esto, es llamativo que el grueso de las causas totales -458 de 954- sea promover o participar en altercados y que la mayor parte de estas 458 conductas registradas se haya llevado a cabo en los exteriores de las instalaciones. La inexistencia de barreras físicas, la exaltación pre y post partido, la mayor libertad de movimientos... son factores que explican esta realidad.

Tabla 9: *Causas de las propuestas de sanción según temporada*

Causas	16/17	17/18	Dif.
Promover o participar en altercados	449	458	9
Invasión del terreno de juego	22	13	-9
Lanzamiento de objetos	23	11	-12
Introducir armas u objetos contundentes	7	14	7
Pancartas o propaganda incitando a la violencia	6	7	1
Daños a instalaciones	10	12	2
Petardos, bengalas o botes de humo	23	24	1
Apedrear autobuses de transporte	0	0	0
Consumo, introducción de bebidas alcohólicas o venta de envases rígidos	62	40	-22
Consumo de sustancias estupefacientes	130	83	-47
Agresión o intento a árbitros, jugadores o linieres	4	0	-4
Agresión o insulto a Policías o Vigilantes de Seguridad	174	149	-25
Conducta indecorosa	0	2	2
Actos racistas y/o xenófobos	13	7	-6
Otros motivos	577	58	-19
Clubes, organizadores o S.A.D.	73	75	2
Concesionarios	3	1	-2
Total	1076	954	-122

Fuente: Comisión estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

En comparación a la temporada 2016/2017, el número de causas de sanción ha disminuido en términos generales. Aunque esta disminución es leve, ya que supone un 11.3%. Las conductas que se han visto con menos frecuencia han sido la invasión del terreno de juego; el lanzamiento de objetos; el consumo y venta de alcohol y estupefacientes; las agresiones e insultos a árbitros, jugadores, personal de seguridad… entre otras. Sin embargo también han aumentado levemente otro tipo de conductas como la participación en altercados; la introducción de armas; el menoscabo de instalaciones; las conductas indecorosas… por ejemplo. Las sanciones a clubes/organizadores también se han visto aumentadas de una temporada a otra.

Tabla 10: *Incidentes intolerantes según temporada*

Temporada	Incidentes	Porcentaje
09/10	26	Un 2.07% de un total de 1.256 propuestas
10/11	27	Un 2.13% de un total de 1.267 propuestas
11/12	7	Un 0.50% de un total de 1.401 propuestas
12/13	9	Un 0.78% de un total de 1.150 propuestas
13/14	26	Un 1.81% de un total de 1436 propuestas
14/15	22	Un 1.71% de un total de 1.284 propuestas
15/16	10	Un 0.80% de un total de 1.246 propuestas
16/17	13	Un 1.21% de un total de 1.076 propuestas
17/18	7	Un 0.73% de un total de 954 propuestas

Fuente: Comisión estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

Por otro lado, si se presta atención a la evolución de los incidentes xenófobos, racistas… -intolerantes, en general- a través de las temporadas, se observa que tenido lugar una gran disminución de este tipo de problemática. Prácticamente el número de incidentes se reduce a la mitad de la temporada 2016/2017 a la temporada 2017/2018.

Sin embargo, en este caso estos datos no parecen ofrecer una visión real de la situación. Es sabido que insultos de todo tipo están a la orden del día en el fútbol.

4.3.6. Edad y sexo de las personas físicas propuestas para sanción

Los datos siguientes incluyen, además de otros deportes, el fútbol en diferentes categorías. Anteriormente se ha visto la reducción de la tasa de infracciones. Ello se refleja también en la disminución del número de personas sancionadas, el cual ha disminuido constantemente desde la temporada 2013/2014.

Tabla 11: *Grupos de edad según temporada*

Grupos de edad	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18
Menor de 18	35	74	64	42	50	19
Entre 18 y 25	436	608	506	467	364	315
De 25 a 35	389	438	404	363	317	307
De 35 a 45	167	149	158	203	183	141
De 45 a 60	67	81	77	95	83	78
De 61 y más	16	12	15	18	6	12
Sin documentar	0	3	7	2	0	5
Total	1110	1365	1231	1190	1003	877

Fuente: Comisión estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

Tradicionalmente, el grupo de edad que más sancionado es el comprendido entre los 18 y los 25 años. El segundo y tercer puesto los ocupan los grupos de 25 a 35 años y de 35 a 45 años, respectivamente. Entre el número de integrantes del primer y segundo grupo no existe una gran diferencia. En la pasada temporada 2017/2018 ambos colectivos supusieron el 70.9% del total de personas propuestas para sanción.

Los siguientes grupos de edad más problemáticos son el comprendido entre los 35 y 45 años y, después, los menores de edad. Aunque siguen de lejos a las edades comentadas en el párrafo anterior.

Tabla 12: *Sexo según temporada*

	Temp. 2014-15		Temp. 2015-16		Temp. 2016-17		Temp. 2017-18	
Hombres	1204	97.81%	1159	97.4%	976	97.31%	858	97.83%
Mujeres	27	2.19%	31	2.6%	27	2.7%	19	2.17%
Total	1231	100.00	1190	100.00	1003	100.00	877	100.00

Fuente: Comisión estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

Por último, la proporción de hombres sancionados es indiscutiblemente mayor que la de mujeres. Además, esta diferencia siempre se ha mantenido estable.

4.3.7. Partidos de alto riesgo

De nuevo encontramos la gran diferencia de peligrosidad entre fútbol y otros deportes.

Tabla 13: *Partidos de alto riesgo según temporada*

	Temporada		Diferencia
	16/17	17/18	
1ª División	17	14	-3
2ª División B	2	17	15
2ª División B	3	8	5
Copa S.M. el Rey	1	2	1
Liga de Campeones	14	13	-1
Liga Europa	7	6	-1
Baloncesto (ACB y ligas europeas)	0	0	0
Otros	0	4	4
Total	44	64	20

Fuente: Comisión estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

Los partidos peligrosos relativos a competiciones futbolísticas suponen el 93.75% del total. Las tres competiciones con más partidos catalogados como de alto riesgo en la última temporada son segunda división A, primera división y *Champions*, en ese orden.

El balance respecto al periodo 2016/2017 es negativo, pues el número de partidos de alto riesgo se ha incrementado en 20. Este tipo de encuentros han aumentado en las segundas divisiones –tanto segunda A como segunda B-, en la Copa del Rey y en otras competiciones de diferentes deportes no especificadas. Parece alarmante el gran aumento del riesgo en las segundas divisiones, sobre todo en segunda división A.

Los partidos de alto riesgo han disminuido en la primera división, la Liga de Campeones y la Liga Europa. Sin embargo esta reducción de la peligrosidad es mucho más sutil.

4.3.8. Conclusiones y limitaciones

De todos los datos vistos sobre hinchas potencialmente violentos, se puede concluir lo siguiente:

- En las divisiones principales de fútbol, el número de sus desplazamientos ha aumentado. De este incremento es causante la primera división, ya que en segunda ha disminuido el número de trayectos. Los hinchas de la primera división se desplazan más en la primera mitad de la competición. El patrón contrario se da en la segunda división.
- El número de seguidores presumiblemente problemáticos ha crecido potentemente en ambas divisiones.
- Generalmente, han disminuido las tasas de hinchas detenidos y expulsados.
- De igual forma, se ha visto una reducción de sanciones propuestas. Han descendido el número de penalizaciones –tanto leves como graves y muy graves-, así como las sanciones a espectadores. Únicamente han aumentado las sanciones a clubes/organizadores, aunque esta subida es de un 5.2%. El número de denuncias impuestas también ha sufrido un descenso que se remonta a varias temporadas atrás.
- Dentro de las instalaciones deportivas tienen lugar dos tercios de los actos que son causas de sanción. Más de la mitad de los actos registrados se deben a la participación en altercados. De manera general, el número de causas de sanción se ha reducido, aunque en algunos tipos de éstas se ha visto un aumento.
- La inmensa mayoría se estos potenciales hinchas violentos son hombre con una edad comprendida entre los 18 y los 35 años.
- Los partidos designados como de alto riesgo han proliferado en la mayoría de competiciones. Especialmente en segunda división.

A través de estos datos –tratados por los CCFFSE, la Oficina Nacional de Deporte y la Comisión estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte-

se puede deducir que, a pesar del mayor número de seguidores y de desplazamientos, las tasas de sanciones, de detenidos y expulsados… han disminuido.

Aunque, como limitación, cabe se señalar que no se sabe a qué se debe esta relación indirecta. Podría responder, por ejemplo, a un reajuste de lo que se entiende por "violento", por "de riesgo", conceptos algo subjetivos. Esto podría explicar cómo habiendo más partidos de riesgo, han tenido lugar menos actos sancionables. Otra posible explicación sería una mayor presencia policial y de personal de seguridad, lo que puede suponer un aumento en la intimidación que sientan los hinchas. También podría ser factible la mayor conciencia de la reprobabiliadad de ciertas acciones por parte de los seguidores.

Otra limitación es el hecho de que los organismos que recogen estos datos no pueden registrar absolutamente todos los comportamientos objeto de estudio. Habrá una proporción de actos punibles que ni siquiera se detecten. El dato que se arroja sobre los incidentes racistas, xenófobos e intolerantes es ilustrativo. En la tabla que se vio páginas atrás se recogía una cantidad ínfima de este tipo de problemas. Por lo tanto, ni siquiera los datos ofrecidos por los organismos estatales son totalmente concluyentes, aunque sí aproximados.

V. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

En este apartado se desgrana una investigación cuantitativa y transversal, concretamente una encuesta con el objetivo de conocer y valorar la percepción de la violencia deportiva por parte de un segmento de la población. Las preguntas realizadas han sido cuidadosamente escogidas, ya que se buscaba que sus respuestas fuesen cotejables con los datos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, recopilados líneas arriba.

5.1. Instrumentos de medida

Como se ha expuesto anteriormente, el objetivo de este apartado es medir la percepción que tiene la población de la violencia en el deporte. La medición de este constructo se ha llevado a cabo mediante 19 ítems.

Las cuestiones realizadas se pueden clasificar en dos bloques. El primero estaría compuesto por las preguntas relativas a las variables sociodemográficas, que proporcionarán un mayor conocimiento y facilitarán la interpretación de los resultados. Estas variables sociodemográficas han sido: sexo, edad, nivel de estudios, estado de ocupación y estado de convivencia. El segundo bloque haría referencia a las cuestiones que tienen por objeto conocer la percepción de la violencia en el deporte.

Al haberse aplicado la encuesta en formato electrónico –en formato *Google docs*-, se proporciona a continuación el enlace a la misma: https://forms.gle/PswUw8JqcNQfE1gUA . En el anexo 2. Metodología de la investigación se muestra el cuestionario completo, así como los gráficos generados por la aplicación que recoge automáticamente las respuestas dadas a la encuesta y que pueden ser volcadas en un Excel para análisis posteriores en otros programas de análisis estadístico, como el SPSS.

El tipo de respuesta para cada pregunta variaba. Como se expone más adelante, algunas cuestiones aceptaban una sola contestación, mientras que otras admitían marcar varias opciones e incluso expresarse libremente en un cuadro de texto. Además, no todos los sujetos respondieron a estos 19 ítems, pues la formulación de ciertas preguntas estaba restringida a determinadas contestaciones previas. Sin embargo, cada pregunta que se mostraba en pantalla debía ser respondida obligatoriamente.

5.2. Muestra

Las encuestas han sido realizadas durante tres jornadas -desde el día 24 de mayo de 2019 al día 26 de mayo de 2019, ambos inclusive-. La muestra final está compuesta por 85 participantes.

5.3. Aplicación

El cuestionario fue contestado el fin de semana previo a la disputa del partido de la final de la *Champions League*. Durante esos días esos días, los medios tenían presente el encuentro que se celebraría el 1 de junio en Madrid y al que acudirían decenas de miles de hinchas extranjeros. Para este acontecimiento "el Ministerio de Interior preparó el mayor dispositivo policial visto en un evento deportivo en España para las horas previas al partido" (Barro, 2019) y Madrid se blindó "con un despliegue de seguridad sin precedentes. 4700 policías nacionales e incluso un dron sobrevolando los aledaños del estadio" (Telemadrid, 2019).El evento fue de tal magnitud que se trasladó hasta la capital española "una delegación de expertos de Scotland Yard en violencia deportiva con el fin de preparar (…) el dispositivo de seguridad" (Zuloaga, 2019). A pesar de la magnitud del encuentro, éste se saldó con únicamente "14 personas arrestadas por causar desórdenes o protagonizar peleas" (La Vanguardia, 2019). Éste es un dato excelente teniendo en cuenta los miles de aficionados que se desplazaron hasta Madrid. Al contrario que en la final de la Copa Libertadores, celebrada el 9 de diciembre de 2018 en el estadio Santiago Bernabéu. En aquella ocasión se trató de "un sábado de frustración, violencia, angustia y temor" (Peger, 2019). En contraste, la última final de la *Champions* "se ha desarrollado sin incidentes relevantes, dentro de lo previsto y con normalidad" (La Vanguardia, 2019).

VI. RESULTADOS

Vamos a comenzar exponiendo brevemente el primer bloque anteriormente mencionado.

En este apartado se presentan los datos obtenidos en la encuesta. Al principio los datos de las sociodemográficas y, después el resto de variables.

Tabla 14: *Sexo*

Sexo	N	%
Hombre	63	74.4
Mujer	22	25.6
Total	85	100

Fuente: elaboración propia

Encontramos que prácticamente tres cuartas partes de los encuestados eran de sexo femenino: 63 mujeres frente a 22 hombres. Esto puede deberse a que buena parte de las personas preguntadas estaban ligadas al ámbito académico, área en la que hay una mayor proporción de mujeres.

Tabla 15: *Edad*

Edad	N	%
Menor de 18 años	0	0
Entre 18 y 25 años	25	29.1
Entre 26 y 35 años	29	34.9
Entre 36 y 45 años	16	18.6
Entre 46 y 55 años	10	11.6
55 años o más	5	5.8
Total	85	100

Fuente: elaboración propia

Prácticamente el 35% de los participantes se encontraban en la franja de edad de los 26 a los 35 años. El siguiente grupo más numeroso fue el formado por los encuestados de entre 18 y 25 años. En las cifras tratadas por los FFCCSE, el mayor grueso de hinchas violentos también se encontraba representado por sendas franjas de edad.

Tabla 16: *Nivel de estudios finalizado*

Nivel de estudios finalizado	N	%
E.S.O.	0	0
F.P. Grado medio	3	3.5
Bachillerato	17	19.8
F.P. Grado superior	20	23.3
Grado universitario	32	38.4
Máster	11	12.8
Doctorado	2	2.3
Total	85	100

Fuente: elaboración propia

Casi uno de cada cuatro de los encuestados se había graduado en un grado universitario. Los siguientes niveles educativos más comunes eran la formación profesional de grado superior y el Bachillerato, en este orden.

Tabla 17: *Estado de ocupación*

Estado de ocupación	N	%
Trabajador	51	60.5
Estudiante	27	31.4
Parado	4	4.7
Jubilado/Pensionista	2	2.3
Ama/o de casa	1	1.2
Total	85	100

Fuente: elaboración propia

La mayoría de los preguntados eran trabajadores (60.5%), mientras que un prácticamente un tercio de los mismos se definió como estudiante.

Tabla 18: *Estado de convivencia*

Estado de convivencia	N	%
Casado	26	30.2
Soltero	44	52.3
Con pareja de hecho	14	16.3
Viudo/a	1	1.2
Total	85	100

Fuente: elaboración propia

Algo más de la mitad de la muestra era soltero (52.3%). El siguiente grupo más numeroso fue el de aquellos que estaban casados, seguidos de lejos por aquellos con pareja de hecho.

Llegado este punto, se inicia el análisis del bloque centrado en la valoración de la percepción de la violencia en el deporte.

Tabla 19: *¿Practica deporte?*

¿Practica deporte?	N	%
Sí	51	59.3
No	34	40.7
Total	85	100

Fuente: elaboración propia

Aquellos que practicaban algún deporte eran mayoría. Inmediatamente después, a quienes respondieron afirmativamente a ¿Practica deporte?, se les formuló la pregunta ¿Qué deporte o deportes?. En esta última cuestión, los encuestados escribieron aquellas actividades a las que se dedicaban en vez de seleccionar una opción. Es importante señalar que cada sujeto podía indicar más de un deporte -tantos como considerase adecuado-, en vez de seleccionar una sola opción. Por ello no se dispone de un diagrama y se transcriben las respuestas más relevantes continuación.

Aquellos que afirmaron practicar fútbol fueron, únicamente, cuatro personas. La respuesta más repetida fue "gimnasio", ya que fue dada de manera literal por 15 de los encuestados. Sin embargo, esta cifra podría ser mayor, ya que numerosas personas respondieron actividades que se suelen practicar en los gimnasios, como cardio (tres personas), fuerza, entrenamiento de fuerza o pesas (tres personas). 13 personas indicaron correr o practicar *running* y 7 practicar natación.

Se mencionaron muchas otras prácticas, como atletismo, bicicleta, baile, pádel… sin que éstas fuesen practicadas por un gran número de personas.

Tabla 20: *¿Con qué frecuencia?*

¿Con qué frecuencia?	N	%
De 4 a 7 días por semana	30	35.3
De 1 a 3 días por semana	18	58.8
Más esporádicamente	3	5.9
Total	51	100

Fuente: elaboración propia

Más de la mitad (58.8%) de aquellos que practicaban deporte lo hacían de uno a tres días por semana. Algo más de un tercio (35.3%) de los preguntados era aún más activo, ya que hacía ejercicio cuatro o más días de la semana.

Tabla 21: *¿Es seguidor de algún deporte?*

¿Es seguidor de algún deporte?	N	%
Sí	41	47.7
No	44	52.3
Total	85	100

Fuente: elaboración propia

Por el contrario, la mayoría (52.3%) de los encuestados no se declaró seguidor de deporte alguno. A aquellos que respondieron afirmativamente a esta cuestión, se les preguntó qué deporte o deportes seguían. Nuevamente, cada sujeto podía indicar tantos deportes como considerase adecuado. Por ello no se dispone de un diagrama y se transcriben las respuestas más relevantes continuación.

De las 41 personas que se proclamaron aficionadas a alguna práctica deportiva, un total de 23 aseguró seguir el fútbol –sólo un sujeto declaró ser seguidor de fútbol sala. Si le tuviésemos en cuenta, serían entonces 24 personas-.

Estos resultados contrastan con los anteriores. De las 51 personas que practicaban deporte, sólo cuatro se dedicaban al fútbol. Sin embargo, de las 41 personas que admitieron seguir alguna actividad deportiva, más de la mitad eran aficionadas al balompié. Esto supone que, dependiendo de las preguntas "¿Qué deporte practica?" y "¿Qué deporte sigue?" la frecuencia de la respuesta "fútbol" varía enormemente: 7.8% frente a 58.5%, respectivamente.

Los siguientes deportes más seguidos eran el tenis (7) y el baloncesto (5). El resto de deportes registrados fueron nombrados menos de cuatro veces.

Tabla 22: *¿Cómo sigue el deporte?*

¿Cómo sigue el deporte?	N	%
Presencialmente	3	7.5
A través de medios de comunicación	12	30
Ambos	26	62.5
Total	41	100

Fuente: elaboración propia

Aquellos que seguían alguna actividad lo hacía, mayoritariamente, tanto de manera presencial como a través de medios de comunicación. Aquellos que lo hacían exclusivamente a través de medios informativos suponían el 30% del total. Y quienes seguían el deporte únicamente acercándose al campo de juego supusieron menos del 10%.

Tabla 23: *¿Cómo cree que han evolucionado los niveles de violencia en los últimos cinco años?*

¿Cómo cree que han evolucionado (…)?	N	%
Han aumentado	51	60
No han variado	24	28.2
Han disminuido	10	11.8
Total	85	100

Fuente: elaboración propia

Un total de 51 sujetos percibían que la violencia deportiva ha aumentado en los últimos cinco años. Casi la tercera parte (28.2%) de los encuestados pensaban que los niveles no habían experimentado cambios. Sólo 10 personas creían que la violencia ha disminuido.

Esto resultados no se ajustan en absoluto a los recogidos anteriormente. En las informaciones de las FFCCSE se refleja que, tanto el número de hinchas detenidos y expulsados, como la cantidad de sanciones y denuncias propuestas, vienen disminuyendo progresivamente desde hace varias temporadas. Es decir, cada vez se registran menos comportamientos catalogados como violentos.

Gráfico 1: *¿Qué comportamientos considera violencia deportiva?*

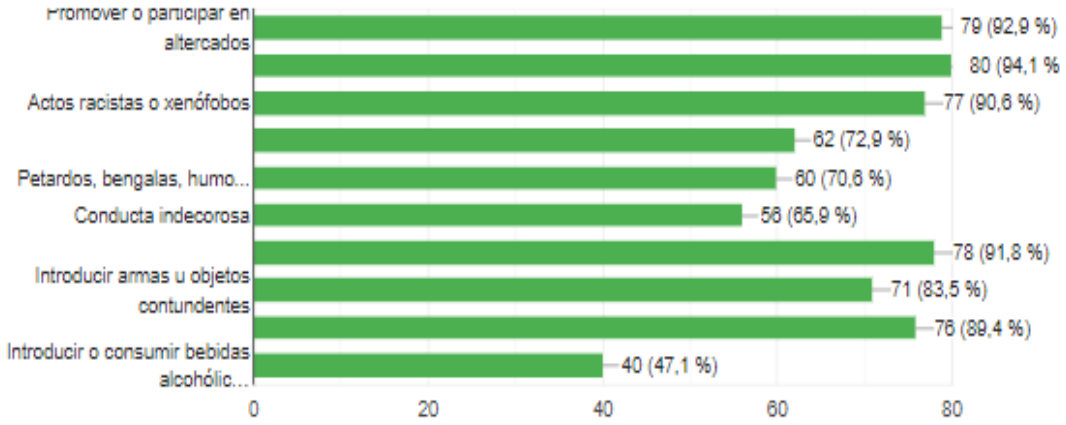

Fuente: Google Formularios

Se incluyó en la encuesta un ítem en el que se pedía a los participantes que señalasen los comportamientos que consideraban violencia deportiva. En dicha lista se incluyeron la mayoría de las conductas recogidas en la Tabla 8: Causas de las propuestas de sanción, presentada en páginas anteriores. En la gráfica no aparece el nombre de la totalidad de los comportamientos propuestos. Los que no se visualizan -según número de barra y de arriba abajo- son: lanzamiento de objetos (2ª), pancartas o propaganda provocativa (4ª), insultar a árbitros, jugadores o linieres (7ª) y dañar instalaciones o autobuses de transporte (9ª).

Las acciones que se reprobaban más contundentemente fueron, en primer lugar, el lanzamiento de objetos, seguido dela promoción y la participación en altercados, el insulto a profesionales del juego y los actos intolerantes. Tan sólo hubo una conducta que no fue valorada como violenta por más de la mitad de los encuestados: la introducción o el consumo de bebidas alcohólicas.

A pesar de que prácticamente todos los comportamientos fueron señalados como violentos por la mayoría de los participantes, es llamativo el hecho de que ninguna conducta ha sido valorada como tal por la totalidad de los encuestados.

Tabla 24: *¿Le parece correcto que, legalmente, todas las conductas mostradas sean violencia deportiva?*

¿Le parece correcto que, legalmente, (…)?	N	%
Sí	65	76.5
No	20	23.5
Total	85	100

Fuente: elaboración propia

Cuando se preguntó a la muestra si consideraban adecuado que todas las anteriores acciones fuesen consideradas violencia deportiva por ley, 65 personas contestaron que sí, frente a 20 que respondieron con un “no”.

Tabla 25: *¿Por qué no le parece adecuado?*

¿Por qué no le parece adecuado?	N	%
Es sistema es demasiado estricto	9	45
El sistema es demasiado permisivo	11	55
Total	20	100

Fuente: elaboración propia

A aquellos encuestados que respondieron negativamente, se les preguntó por qué no consideraban correcto el planteamiento legal mostrado. Las opiniones estaban muy divididas: 11 personas consideraban que el sistema legal era estricto, mientras que 9 sujetos opinaban lo contrario.

Gráfico 2: *A la hora de valorar la razón de la conducta violenta en un encuentro deportivo, ¿cree que tiene más peso la persolnalidad o el ambiente?*

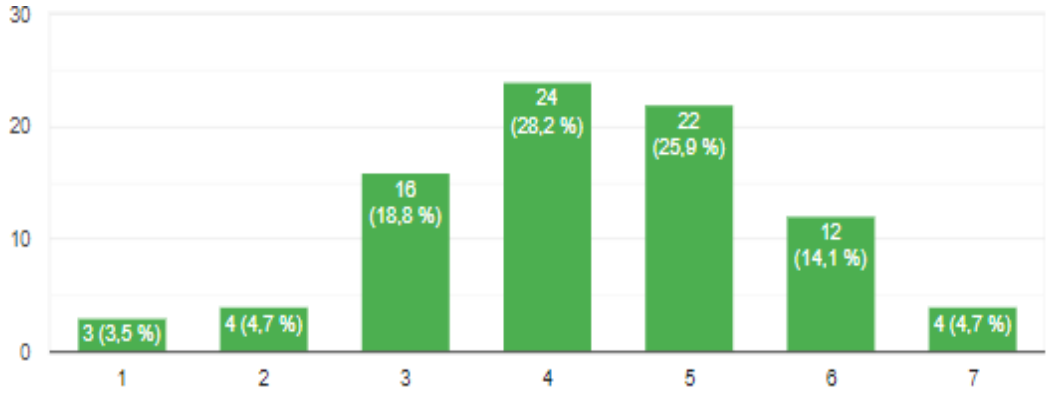

Fuente: Google Formularios

Se preguntó a la muestra qué consideraba más explicativo de las causas de la conducta violenta. Por el término medio, en el que personalidad y ambiente tenían igual influencia, se decantaron 24 personas. Aquellos encuestados que, en mayor o menor grado, creían que tenía mayor influencia la personalidad, fueron 23. La opinión opuesta tenían los 38 sujetos que consideraban que el ambiente gozaba de mayor peso a la hora de establecer las causas de la violencia.

Gráfico 3: *¿En qué grado considera que ciertas circunstancias (problemas personales, embriaguez, emociones suscitadas por el deporte…) exculpan de conductas agresivas relacionadas con el deporte?*

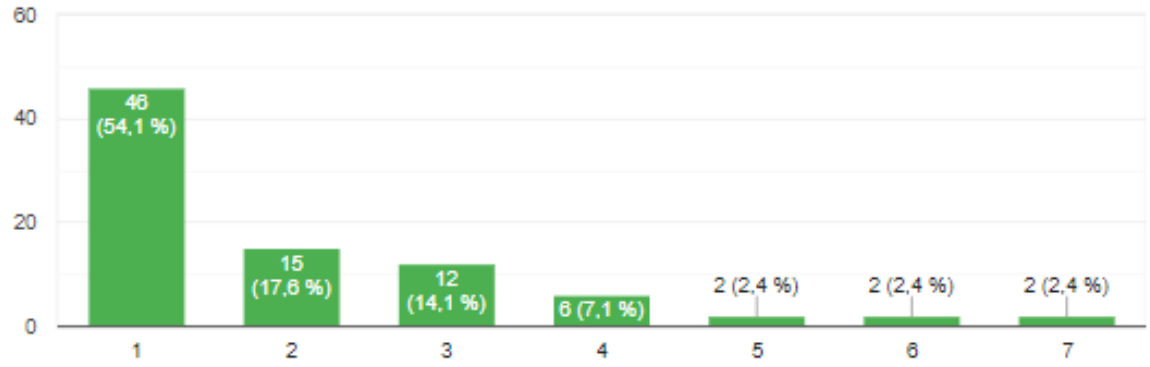

Fuente: Google Formularios

Más de la mitad (54.1%) de los encuestados afirmó de manera rotunda que ningún contexto –problemas personales, embriaguez, emociones derivadas del deporte…- exculpaba de la comisión de actos agresivos. Únicamente dos personas pensaban que las citadas circunstancias eximían de la responsabilidad derivada de actuar agresivamente. Aquellos sujetos que se decantaron por una opinión de término medio, o cercana a éste, no supusieron ni una cuarta parte de la muestra.

Podríamos concluir, a raíz de los datos anteriores, que aunque se cree que el ambiente tiene especial influencia a la hora de determinar el comportamiento, éste no es considerado como una excusa a la hora de explicar las conductas

Gráfico 4: *¿Cómo de reprochable le parecería que su hijo/padre/madre/pareja/amigo se comportase violentamente en un evento deportivo?*

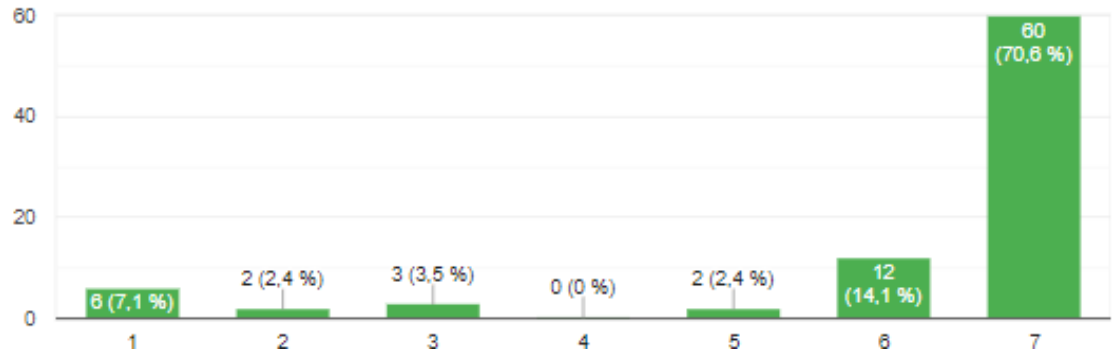

Fuente: Google Formularios

La encuesta se cerró con dos preguntas similares. Se quería comprobar si la percepción de la violencia variaba dependiendo de quién la perpetrase. La primera cuestión buscaba saber cómo de reprobable consideraban los sujetos el hecho de que una persona cercana se comportase violentamente en un evento deportivo.

Gráfico 5: *¿Y si se comportase de tal forma un conocido/vecino/compañero de trabajo?*

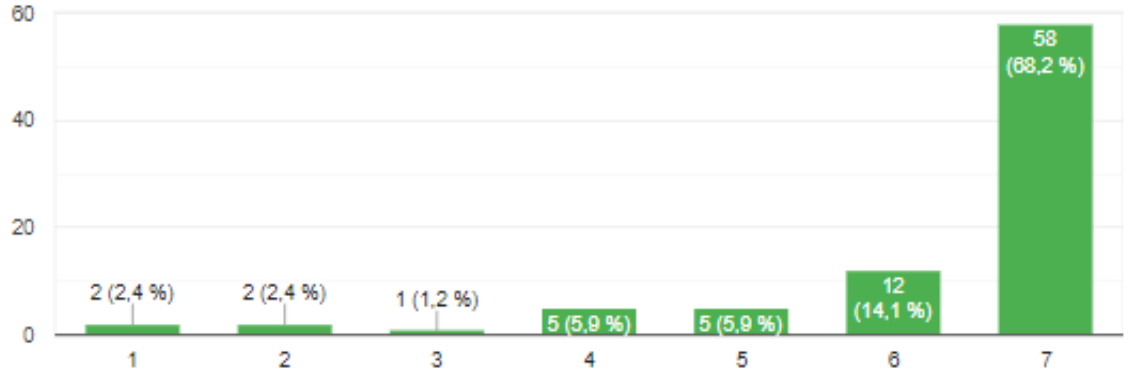

Fuente: Google Formularios

La segunda cuestión se interesó por dicha percepción cuando la conducta era llevada a cabo por una persona presumiblemente menos valorada. La inmensa mayoría de los encuestados (68.2%) señalaron encontrar totalmente reprobable la conducta, independientemente de quién la llevase a cabo. La diferencia en relación a sendos grupos de perpetradores era insignificante: 60 (personas cercanas) frente a 58 (personas menos valoradas). Sin embargo, se observó una ligera tendencia a considerar los comportamientos violentos de los sujetos cercanos como menos reprobables.

VII. DISCUSIÓN

En la parte final de este trabajo se medita si se han logrado –o no- los objetivos propuestos, así como la hipótesis presentada al inicio.

En cuanto a la hipótesis, se ha comprobado, a través de datos oficiales, que la violencia futbolística tiene, en España, una tendencia a disminuir. Sin embargo, la mayoría de la población cree que los niveles han aumentado o, como poco, se mantienen. A raíz de este trabajo no se puede afirmar con rotundidad si ello se debe al aumento de la conciencia acerca de la violencia deportiva. Esto último es algo que se debe investigar con mayor profundidad, como ya ha sucedido en el caso de la violencia de género, por ejemplo. Por ello se deja la puerta abierta a futuras temáticas de investigación.

Repasando los objetivos propuestos en la introducción, se puede afirmar que se han alcanzado los objetivos generales. A continuación se recupera cada uno de ellos y se argumenta por qué se piensa que se han logrado.

- Crear un documento que aporte una visión general de la violencia en el fútbol.

Se cree que se ha logrado crear un documento que aporta una visión general de la violencia deportiva. Se ha evidenciado la falta de consenso a la hora de definir los términos violencia, agresión y deportividad. Es evidente que se da un solapamientos entre ellos y que las definiciones difieren según qué autor o institución las confeccione. Quizá teniendo una terminología más clara se podría abordar mejor el problema. También se ha mostrado que siempre ha existido violencia en el deporte, así como que el Derecho evoluciona e intenta adaptarse a los fenómenos relacionados con ésta.

- Conocer, de manera más específica, la violencia ejercida por los hinchas: datos antiguos y actuales, tendencias…

Se ha conocido más específicamente la violencia de los hinchas. En líneas generales, aunque hay más desplazamientos de fans potencialmente peligrosos, los actos violentos disminuyen progresivamente desde hace varias temporadas. Sin embargo, no sabemos a ciencia cierta si este declive se debe a un descenso real de la violencia o a deficiencias en la captación de este tipo de conductas por parte de las FFCCSE. No parece que ello se deba a la segunda posibilidad, pues se ha visto que cada vez hay más presencia policial y que los despliegues de seguridad son cada vez más efectivos, así como las leyes antiviolencia Pero, aunque parece que, efectivamente, se está dando un descenso real de la violencia, se puede investigar más sobre este tema.

- Investigar la percepción que tiene la sociedad de la violencia en el deporte.

En cuanto a la percepción que tiene la sociedad de la violencia deportiva, ha quedado patente que ésta es muy negativa. Así como que el fútbol es el deporte más seguido en España, aunque sólo una pequeña proporción de gente lo practica. Se ha expuesto también que la mayoría de la población apuesta por una mezcla de ambiente y personalidad como factor desencadenante de la violencia deportiva. Seguidamente, es más abundante el número de encuestados que encuentran más determinante el ambiente. Esta última idea se puede relacionar con la teoría del aprendizaje social o con preceptos de la psicología de las masas, teorías expuestas en páginas anteriores.

En cuanto a los objetivos específicos, se procede a enumerar los mismos, expuestos en la introducción de este trabajo, para seguidamente valorar si se han alcanzado o no.

- Estudiar si el aumento de violencia percibida –debido, fundamentalmente, al mayor número de noticias relacionadas- se debe a un incremento real de la misma.

Efectivamente, se ha dado un incremento de la violencia deportiva –aquella circunscrita al fútbol- percibida. Este aumento no se debe a un incremento real de la misma.

- Conocer las tasas más recientes de violencia en el fútbol y compararlas con cifras anteriores.

Sabemos que los potenciales hinchas violentos de primera división se desplazan más, mientras que los trayectos de hinchas de segunda división han disminuido en comparación con temporadas anteriores. También ha crecido, y esto es especialmente importante, la tasa de espectadores potencialmente problemáticos en ambas divisiones. Sin embargo no se sabe si esto se debe a un incremento real o a que actualmente se consideran hinchas problemáticos a un perfil más amplio de gente. Este último apunte también puede suponer un nuevo tema de investigación. Es también relevante el hecho de que, a pesar de este último dato, las tasas de detenidos y expulsados han disminuido, así como las sanciones propuestas, las denuncias y las penalizaciones. Únicamente han aumentado los castigos a clubes, lo que podría indicar que se persigue dar ejemplo penalizando también a las instituciones. Las conductas más problemáticas y numerosas son las relacionadas con la participación en altercados. Y el perfil de hincha violento se mantiene: varón con una edad comprendida entre los 18 y 35 años.

- Investigar las posibles relaciones entre la violencia deportiva y la percepción que la sociedad tiene sobre la misma.

Sabemos también que la sociedad tiene una opinión muy negativa de la violencia futbolística. Además de opinar, mayoritariamente, que determinadas circunstancias (problemas personales, embriaguez, emociones suscitadas por el deporte…) no eximen de la responsabilidad por comportarse violentamente. Por otro lado, más de tres cuartas partes de

los encuestados valoraron positivamente el hecho de que las numerosas conductas expuestas constituyeran violencia deportiva. Además, la mitad de aquellos que no se mostraron conformes, indicaron que el sistema les parecía laxo. De estos datos se puede deducir que, quizá, un endurecimiento de la Ley del Deporte sería visto con buenos ojos por la población.

- Esbozar un plan de acción contra la violencia deportiva ejercida por hinchas a partir de los resultados obtenidos.

En relación con la percepción negativa de la violencia futbolística, quizá ésta podría ser usada en publicidad para realizar campañas de prevención de la violencia deportiva. Un anuncio que plasme, por ejemplo, lo reprochable que le parece a la población el hecho de que familiares o conocidos participen en actos violentos, quizá lograría disminuir los niveles de violencia. Esto es sólo una teorización que necesitaría ser investigada y probada, por lo que se abre otra puerta a la investigación sobre este tema.

VIII. CONCLUSIONES

Este trabajo se puede dividir en dos partes principales. La primera de ellas aporta una visión holística de la violencia deportiva y más concretamente en la futbolística. La segunda parte se centra en recopilar y analizar los datos sobre violencia futbolística más recientes en España. También se interesa por la percepción que la sociedad tiene sobre este fenómeno. Como limitación a este último punto, se debe señalar que el tamaño de la muestra podría ser mejorable, pues a mayor número de encuestados, mayor fiabilidad y calidad de los resultados.

Otra limitación a la hora de investigar sobre este tema es, como ya se ha comentado anteriormente, el solapamiento y la falta de delimitación entre términos. Los significados de violencia y de agresión se entremezclan, cada autor propone una definición distinta… Lo mismo ocurre con el término deportividad.

Es destacable también el hecho de que gran parte de la bibliografía encontrada sobre violencia en el deporte versaba sobre violencia dentro del campo de juego –es decir, entre jugadores-, así como sobre violencia perpetrada por padres -espectadores de partidos infantiles-. Como se decía en la introducción, la literatura sobre causas del comportamiento, personalidad… de los hinchas violentos es más bien escasa. Por lo que esta temática puede ser explotada en futuras investigaciones.

A pesar de estas dificultades, se espera que el actual trabajo sirva para conocer más profundamente la violencia deportiva, tanto de una forma general como de una manera más específica y enfocada al fútbol. Además, se cree que este documento será de utilidad para contrastar datos futuros sobre el fenómeno de la violencia futbolística.

IX. REFERENCIAS

Aroca Montolío, C, Bellver Moreno, MªC., Alba Robles, J.L. (2012). La teoría del aprendizaje social como modelo explicativo de la violencia filio-parental. *Revista Complutense de Educación. 23*, (2), 487-511. http://dx.doi.org/10.5209/rev_RCED.2012.v23.n2.40039

Barro, P. (2019). *La policía rastrea una quedada de 'hooligans' en Madrid para pegarse en la final de la Champions.* OK diario. Recuperado de https://okdiario.com/espana/policiarastrea-quedada-hooligans-madrid-pegarse-final-champions-4176912

BBC Mundo. (2015). *Cómo surgieron los "hooligans", los violentos aficionados al fútbol inglés.* BBC. Recuperado de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/01/150122_deportes_historia_hooligans_finde_yv

Boulding, E., Domenach, J-M., Galtung, J., Halloran, J., Joxe, A., Khan, R., Klineberg, O.,Laborit, H., Mertens, P., Poklewski, K., Spitz, P. (1981). *La violencia y sus causas.* París: UNESCO.

Calleja González, E. (2000). La definición y la caracterización de la violencia desde el punto de vista de las ciencias sociales. *Revista Arbor. 167*, (657), 153-185. https://doi.org/10.3989/arbor.2000.i657.1154

Castañeda, A. (28 de mayo de 2019). *La tragedia que marcó la historia del fútbol: Heysel y la sangrienta final de la Copa de Europa.* El Español. Recuperado de https://www.elespanol.com/deportes/futbol/20190528/tragedia-historia-futbol-heysel-sangrienta-copa-europa/401960788_0.html

Chapi Mori, J.L. (2012). Una revisión psicológica a las teorías de la agresividad. *Revista electrónica en Psicología Itzacala. 15*, (1), 80-93.

Comisión estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte (2018). Datos para la memoria 2017/2018. Consejo Superior de Deportes. Ministerio de Cultura y Deportes. Gobierno de España.

Cruz Feliu, J., Boixadós Anglès, M., Valiente Barros, L., Torregrosa Álvarez, M. (2001). ¿Se pierde el "fair play" y la deportividad en el deporte en edad escolar?. *Revista Apunts Educación Física y Deportes*. (64), 6-16.

Dorado Sánchez, A. (2012). El fomento de la deportividad a través de la educación en valores y el juego limpio. *Revista Andaluza de Documentación sobre el Deporte.* (3), 1-14.

Dorsch, F. (2009). *Diccionario de psicología.* Barcelona: Herder Editorial.

Dunning, E. (1999). *Sport matters. Sociologicals studies for sport, violence and civilization.* Londres: Routledge.

Durán-González, J., García-Martí, C., Gómez-López, M. (2017). El control de la violencia deportiva en el fútbol profesional español (1985-1995). *Revista internacional de ciencias del deporte. 13*, (50), 322-338. https://doi.org/10.5232/ricyde2017.05001

Fernández, J.L. (2010). Ética y razonamiento moral. *Miscelánea Comillas*. *68*, (132), 77-105.

Galimberti, U. (2006). *Diccionario de psicología.* Madrid: Siglo XXI de España Editores.

García-Ael, C., Molero, F., Lois, D., Gómez, Á. (2017). *Psicología de los grupos.* Madrid: Sanz y Torres.

Gómez, A. (2007). La violencia en el deporte: un análisis desde la Psicología Social. *Revista de Psicología Social. 22*, (1), 63-87.

Herreros, P. (2016). *El origen de la violencia tribal entre los 'hooligans' del fútbol.* El Mundo. Recuperado de http://www.elmundo.es/blogs/elmundo/yomono/2016/06/18/el-origen-de-la-violencia-tribal-entre.html

Hogg, M. (2015). Pertenecer o no pertenecer: algunas consecuencias de la incertidumbre identitaria en el autoconcepto y en el comportamiento. *Revista de Psicología Social*. *30*, (3), 598-613.

Hull J., Prescott, A., Sargent, J. (2018). Metaanalysis of the relationship between violent video game play and physical aggression over time. *Journal of the National Academy of Sciences of the United States of America. 115*, (40), 9882-9888. doi: 10.1073/pnas.1611617114

Kazdin, A.E. (2000). *APA's Encyclopedia of Psychology.* Washington, DC: American Psychological Association. http://dx.doi.org/10.1037/10518-000

La Vanguardia. (3 de junio de 2019). *Madrid finaliza el dispositivo de la Champions con 14 detenidos.* Recuperado de https://www.lavanguardia.com/local/madrid/20190603/462629663751/madrid-14-detenidos-dispositivo-champions-masturbarse.html

Lorenz, K.. (1971). *Sobre la agresión, el pretendido mal.* Madrid: Siglo XXI Editores.

National Institute for Health and Care Excellence. (2014). *Violence and Aggression. The short-term management of 9 violent and physically threatening 10 behaviour in mental health, health 11 and community settings.* Londres: NICE.

Peger, E. (2019). *Champions League: cuando la fiesta le gana a la violencia.* El cronista. Recuperado de https://www.cronista.com/columnistas/Champions-League-cuando-la-fiesta-le-gana-a-la-violencia-20190603-0084.html

Requena, A. (2017). *Philipp Winkler, autor de Hooligan: "No hay cada vez más violencia sino que la violencia que hay cada vez es peor".* La Vanguardia. Recuperado de

https://www.lavanguardia.com/vida/20170511/422499020416/philipp-winkler-autor-de-hooligan-no-hay-cada-vez-mas-violencia-sino-que-la-violencia-que-hay-cada-vez-es-peor.html

Requena, A. (16 de mayo de 2017). El 'Hooligan' que hay en mí. El Mundo. Recuperado de https://www.elmundo.es/cultura/2017/05/16/59145f94e2704e18448b45ba.html

Rivero Herraiz, A. (2015). El deporte en el proceso de civilización. La teoría de Norbert Elias y su aplicación a los orígenes deportivos de España. *Citius, Altius, Fortius. 8*, (1), 105-121. Universidad Autónoma de Madrid.

Ruiz Durán, F,C. (2015). Historia del deporte: del mundo antiguo a la edad moderna. *Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales.* (27), 34-99.

The Safranoff, A., Tiravassi, A. (2018). The Intergenerational Transmission of Violence: Testimonials from Prisson. *Inter-American Development Bank.* 5-22

Sáenz, A., Gimeno, F., Gutiérrez, H., Lacambra, D., Arroyo del Bosque, R., Marcén, C. (2015). Evaluación de la violencia en el deporte: un análisis bibliométrico. *Cuadernos de psicología del deporte. 15*, (1), 211-222.

Salvador, J.L. (2004). *El deporte en Occidente. Historia, cultura y política.* Madrid: Cátedra.

Sebastián Solanes, R.F. (2018). La deportividad como categoría moral: las propuestas de Keating y Feezell. *Citius, Altius, Fortius. 11*, (1), 47-63.

Subirán, J. (2019). *La tarde más trágica en Sarrià*. Mundo Deportivo. Recuperado de https://www.mundodeportivo.com/futbol/laliga/20190315/461032576930/sarria-tragedia-nino-bengala.html

Telemadrid. (2019). *Madrid blindada por la final de la Champions.* Recuperado de http://www.telemadrid.es/programas/telenoticias-fin-de-semana/Madrid-blindada-final-Champions-2-2127107278--20190601023137.html

Vera, R. (2016). *Diccionario de Psicología.* Madrid: Vértice.

Zuloaga, J.M. (2019). *Agentes de Scotland Yard se desplazan a Madrid para la final de la Champions.* La Razón. Recuperado de https://www.larazon.es/espana/agentes-de-scotland-yard-se-desplazan-a-madrid-para-la-final-de-la-champions-LB23552229

ANEXOS

I. ANEXOS DE LA CONTEXTUALIZACIÓN NORMATIVA

1.1. El cambio del artículo 557 a través de las reformas del Código Penal

El primero de los artículos, relacionados con la violencia en el deporte, reformados fue el 557.

Artículo 557 Ley Orgánica 10/1995, del 23 de noviembre, del Código Penal
1. Quienes actuando en grupo o individualmente pero amparados en él, alteraren la paz pública ejecutando actos de violencia sobre las personas o sobre las cosas, o amenazando a otros con llevarlos a cabo, serán castigados con una pena de seis meses a tres años de prisión.
Estas penas serán impuestas sin perjuicio de las que pudieran corresponder a los actos concretos de violencia o de amenazas que se hubieran llevado a cabo.
2. Con las mismas penas se castigará a quienes actuaren sobre el grupo o sus individuos incitándoles a realizar las acciones descritas en el apartado anterior o reforzando su disposición a llevarlas a cabo.

Artículo 557 bis
Los hechos descritos en el artículo anterior serán castigados con una pena de uno a seis años de prisión cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:
1.ª Cuando alguno de los partícipes en el delito portare un arma u otro instrumento peligroso, o exhibiere un arma de fuego simulada.
2.ª Cuando el acto de violencia ejecutado resulte potencialmente peligroso para la vida de las personas o pueda causar lesiones graves. En particular, están incluidos los supuestos de lanzamiento de objetos contundentes o líquidos inflamables, el incendio y la utilización de explosivos.
3.ª Cuando los hechos se lleven a cabo en una manifestación o reunión numerosa, o con ocasión de alguna de ellas.
4.ª Cuando se llevaren a cabo actos de pillaje.
5.ª Cuando el autor del hecho se prevaliera de su condición de autoridad, agente de ésta o funcionario público.
6.ª Cuando se lleven a cabo con ocultación del rostro y así se dificulte la identificación de sus autores.

Estas penas serán impuestas sin perjuicio de las que pudieran corresponder a los actos concretos de violencia, amenazas o pillaje que se hubieran llevado a cabo.

Artículo 557 ter

1. Los que, actuando en grupo o individualmente pero amparados en él, invadan u ocupen, contra la voluntad de su titular, el domicilio de una persona jurídica pública o privada, un despacho, oficina, establecimiento o local, aunque se encuentre abierto al público, y causen con ello una perturbación relevante de la paz pública y de su actividad normal, serán castigados con una pena de prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses, salvo que los hechos ya estuvieran castigados con una pena más grave en otro precepto de este Código.
2. Los hechos serán castigados con la pena superior en grado cuando concurran las circunstancias 1.ª, 3.ª, 4.ª ó 5.ª del artículo 557 bis.

Artículo 557 Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, del Código Penal

1. Serán castigados con la pena de prisión de seis meses a tres años los que, actuando en grupo, y con el fin de atentar contra la paz pública, alteren el orden público causando lesiones a las personas, produciendo daños en las propiedades, obstaculizando las vías públicas o los accesos a las mismas de manera peligrosa para los que por ellas circulen, o invadiendo instalaciones o edificios, sin perjuicio de las penas que les puedan corresponder conforme a otros preceptos de este Código.
2. Se impondrá la pena superior en grado a las previstas en el apartado precedente a los autores de los actos allí citados cuando estos se produjeren con ocasión de la celebración de eventos o espectáculos que congreguen a gran número de personas. Con idéntica pena serán castigados quienes en el interior de los recintos donde se celebren estos eventos alteren el orden público mediante comportamientos que provoquen o sean susceptibles de provocar avalanchas u otras reacciones en el público que pusieren en situación de peligro a parte o a la totalidad de los asistentes. En estos casos se podrá imponer también la pena de privación de acudir a eventos o espectáculos de la misma naturaleza por un tiempo superior hasta tres años a la pena de prisión impuesta.

Artículo 557 Ley Orgánica 1/2015, de 1 de julio, del Código Penal

1. Quienes actuando en grupo o individualmente pero amparados en él, alteraren la paz pública ejecutando actos de violencia sobre las personas o sobre las cosas, o amenazando a otros con llevarlos a cabo, serán castigados con una pena de seis meses a tres años de prisión.
Estas penas serán impuestas sin perjuicio de las que pudieran corresponder a los actos concretos de violencia o de amenazas que se hubieran llevado a cabo.

2. Con las mismas penas se castigará a quienes actuaren sobre el grupo o sus individuos incitándoles a realizar las acciones descritas en el apartado anterior o reforzando su disposición a llevarlas a cabo.

Artículo 557 bis

1. Los hechos descritos en el artículo anterior serán castigados con una pena de uno a seis años de prisión cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

1.ª Cuando alguno de los partícipes en el delito portare un arma u otro instrumento peligroso, o exhibiere un arma de fuego simulada.

2.ª Cuando el acto de violencia ejecutado resulte potencialmente peligroso para la vida de las personas o pueda causar lesiones graves. En particular, están incluidos los supuestos de lanzamiento de objetos contundentes o líquidos inflamables, el incendio y la utilización de explosivos.

3.ª Cuando los hechos se lleven a cabo en una manifestación o reunión numerosa, o con ocasión de alguna de ellas.

4.ª Cuando se llevaren a cabo actos de pillaje.

5.ª Cuando el autor del hecho se prevaliera de su condición de autoridad, agente de ésta o funcionario público.

6.ª Cuando se lleven a cabo con ocultación del rostro y así se dificulte la identificación de sus autores.

Estas penas serán impuestas sin perjuicio de las que pudieran corresponder a los actos concretos de violencia, amenazas o pillaje que se hubieran llevado a cabo.

Artículo 557 ter

1. Los que, actuando en grupo o individualmente pero amparados en él, invadan u ocupen, contra la voluntad de su titular, el domicilio de una persona jurídica pública o privada, un despacho, oficina, establecimiento o local, aunque se encuentre abierto al público, y causen con ello una perturbación relevante de la paz pública y de su actividad normal, serán castigados con una pena de prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses, salvo que los hechos ya estuvieran castigados con una pena más grave en otro precepto de este Código.

2. Los hechos serán castigados con la pena superior en grado cuando concurran las circunstancias 1.ª, 3.ª, 4.ª ó 5.ª del artículo 557 bis.

1.2. El cambio del artículo 558 a través de las reformas del Código Penal

A continuación repasamos la evolución del artículo 558.

Artículo 558 Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal

Serán castigados con la pena de arresto de siete a veinticuatro fines de semana o multa de tres a doce meses, los que perturben gravemente el orden en la audiencia

de un Tribunal o Juzgado, en los actos públicos propios de cualquier autoridad o corporación, en colegio electoral, oficina o establecimiento público, centro docente, o con motivo de la celebración de espectáculos deportivos o culturales.

Artículo 558 Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, del Código Penal

Serán castigados con la pena de prisión de tres a seis meses o multa de seis a 12 meses, los que perturben gravemente el orden en la audiencia de un tribunal o juzgado, en los actos públicos propios de cualquier autoridad o corporación, en colegio electoral, oficina o establecimiento público, centro docente o con motivo de la celebración de espectáculos deportivos o culturales. En estos casos se podrá imponer también la pena de privación de acudir a los lugares, eventos o espectáculos de la misma naturaleza por un tiempo superior hasta tres años a la pena de prisión impuesta.

Como vemos a continuación en el actual código penal, el artículo 558 permanece idéntico al de la versión de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre.

Artículo 558 Ley Orgánica 1/2015, de 1 de julio, del Código Penal

Serán castigados con la pena de prisión de tres a seis meses o multa de seis a 12 meses, los que perturben gravemente el orden en la audiencia de un tribunal o juzgado, en los actos públicos propios de cualquier autoridad o corporación, en colegio electoral, oficina o establecimiento público, centro docente o con motivo de la celebración de espectáculos deportivos o culturales. En estos casos se podrá imponer también la pena de privación de acudir a los lugares, eventos o espectáculos de la misma naturaleza por un tiempo superior hasta tres años a la pena de prisión impuesta.

1.3. El cambio del artículo 633 a través de las reformas del Código Penal

En cuanto al artículo 633, vemos la siguiente transición.

Artículo 633 Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal

Los que perturbaren levemente el orden en la audiencia de un Tribunal o Juzgado, en los actos públicos, en espectáculos deportivos o culturales, solemnidades o reuniones numerosas, serán castigados con las penas de arresto de uno a seis fines de semana y multa de diez a treinta días.

Artículo 633 Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, del Código Penal

Los que perturbaren levemente el orden en la audiencia de un tribunal o juzgado, en los actos públicos, en espectáculos deportivos o culturales, solemnidades o reuniones numerosas serán castigados con las penas de localización permanente de dos a 12 días y multa de 10 a 30 días.

Al darse la Ley Orgánica 1/2015, de 1 de julio, fueron eliminadas las faltas del Código Penal. Consecuentemente, el artículo 663 que anteriormente se alojaba en el Título IV "Faltas contra el orden público" desapareció.

II. ANEXOS DE LA METODOLOGÍA DE LA CUESTIÓN

2.1. Copia del cuestionario

A continuación se presentan imágenes que reflejan la visión que tenían los encuestados de cada ítem.

Percepción de la violencia en el deporte

*Obligatorio

Por favor, indique su sexo *

- Hombre
- Mujer

Edad *

- Menor de 18 años
- Entre 18 y 25 años
- Entre 26 y 35 años
- Entre 36 y 45 años
- Entre 46 y 55 años
- 56 años o más

Nivel de estudios finalizado *
o el equivalente actual a planes de estudios anteriores

- E.S.O.
- F.P. Grado medio
- Bachillerato
- F.P. Grado superior
- Grado universitario
- Máster
- Doctorado

Estado de ocupación *

- Trabajador
- Estudiante
- Parado
- Jubilado/Pensionista
- Ama/o de casa

Estado de convivencia *

- Casado
- Soltero
- Con pareja de hecho
- Viudo/a

¿Practica deporte? *

- Sí
- No

¿Qué deporte o deportes? *

Tu respuesta

¿Con qué frecuencia? *

- De 4 a 7 días por semana
- De 1 a 3días por semana
- Más esporádicamente (más de 2 días al mes)

¿Es seguidor de algún deporte? *

- Sí
- No

¿De qué deporte o deportes? *

Tu respuesta

¿Cómo sigue el deporte? *

- Presencialmente
- A través de medios de comunicación
- Ambos

¿Cómo cree que han evolucionado los niveles de violencia en los últimos cinco años? *

- Han aumentado
- No han variado
- Han disminuido

Señale los comportamientos que considera violencia deportiva *

- [ ] Promover o participar en altercados
- [ ] Lanzamiento de objetos
- [ ] Actos racistas o xenófobos
- [ ] Pancartas o propaganda provocativas
- [ ] Petardos, bengalas, humo...
- [ ] Conducta indecorosa
- [ ] Insultar a árbitros, jugadores o linieres
- [ ] Introducir armas u objetos contundentes
- [ ] Dañar instalaciones, autobuses de transporte...
- [ ] Introducir o consumir bebidas alcohólicas

Legalmente, todas las conductas mostradas son violencia deportiva. ¿Le parece correcto? *

- ○ Sí
- ○ No

¿Por qué no le parece adecuado? *

- ○ El sistema es demasiado estricto
- ○ El sistema es demasiado permisivo

A la hora de valorar la razón de la conducta violenta en un encuentro deportivo, ¿cree que tiene más peso la personalidad o el ambiente? *

	1	2	3	4	5	6	7	
Únicamente la personalidad	○	○	○	○	○	○	○	Únicamente el ambiente

¿En qué grado considera que ciertas circunstancias (problemas personales, embriaguez, emociones suscitadas por el deporte...) exculpan de conductas agresivas relacionadas con el deporte? *

	1	2	3	4	5	6	7	
No exculpan en absoluto	○	○	○	○	○	○	○	Exculpan completamente

¿Cómo de reprobable le parecería que su hijo/padre/madre/pareja/amigo se comportase violentamente en un encuentro deportivo? *

	1	2	3	4	5	6	7	
Nada reprobable	○	○	○	○	○	○	○	Completamente reprobable

¿Y si se comportase de tal forma un conocido/vecino/compañero de trabajo? *

	1	2	3	4	5	6	7	
Nada reprobable	○	○	○	○	○	○	○	Completamente reprobable

Percepción de la violencia en el deporte

No olvide pulsar el botón "enviar".

Su participación ha sido importante para nosotros. Le animamos a compartir esta encuesta.

¡Gracias!

ATRÁS ENVIAR Página 10 de 10

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. Notificar uso inadecuado - Condiciones del servicio

Google Formularios

2.2. Gráficos originales

Gráfico 1: *Sexo*

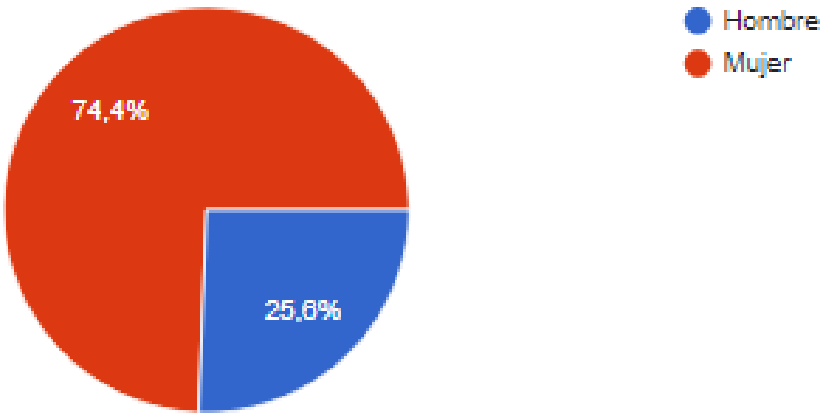

Fuente: Google Formularios

Gráfico 2: *Edad*

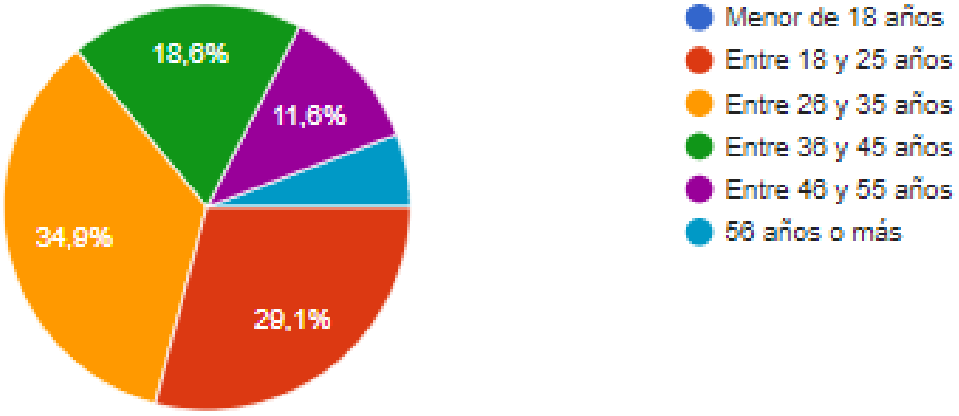

Fuente: Google Formularios

Gráfico 3: *Nivel de estudios finalizado*

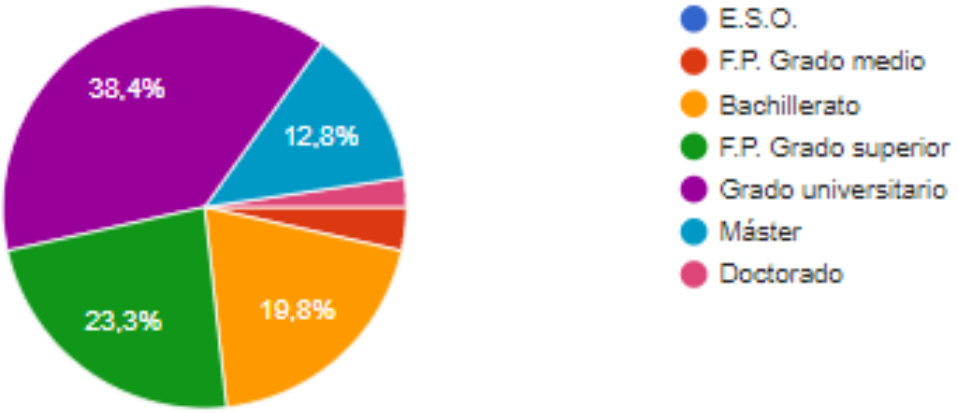

Fuente: Google Formularios

Gráfico 4: *Estado de ocupación*

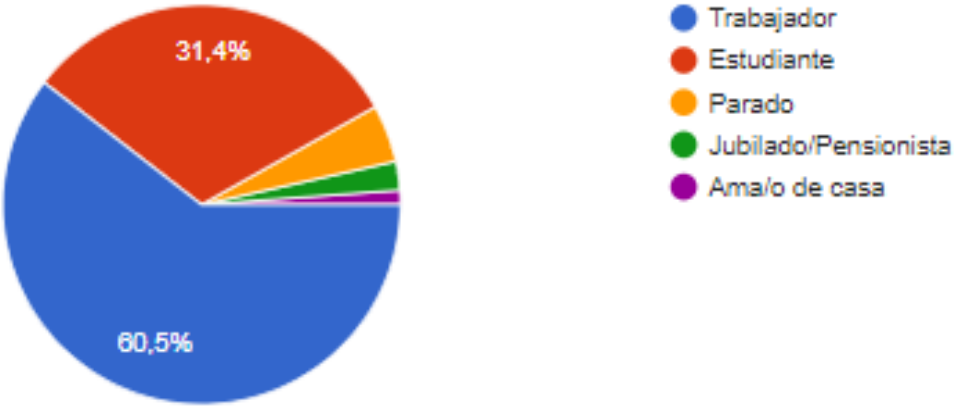

Fuente: Google Formularios

Gráfico 5: *Estado de convivencia*

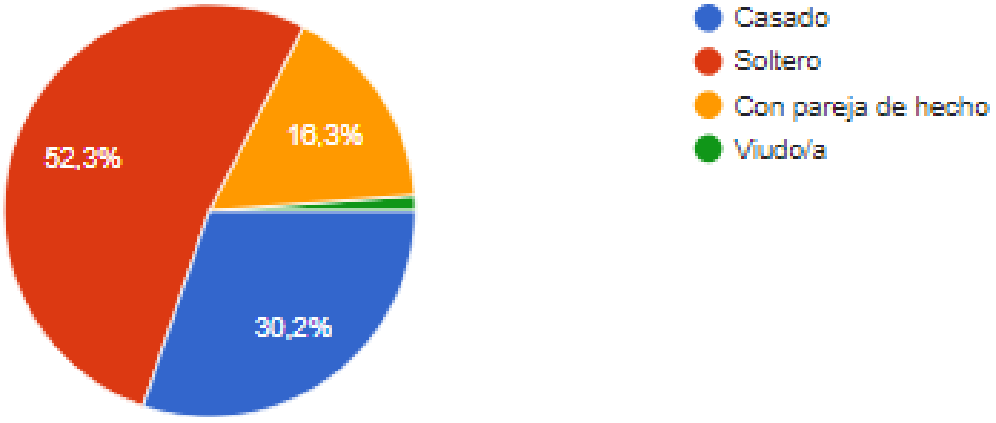

Fuente: Google Formularios

Gráfico 6: *¿Practica deporte?*

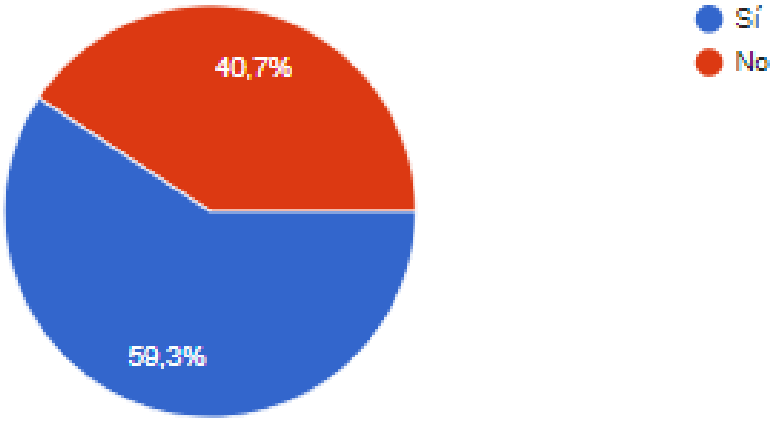

Fuente: Google Formularios

Gráfico 7: *¿Con qué frecuencia?*

Fuente: Google Formularios

Gráfico 8: *¿Es seguidor de algún deporte?*

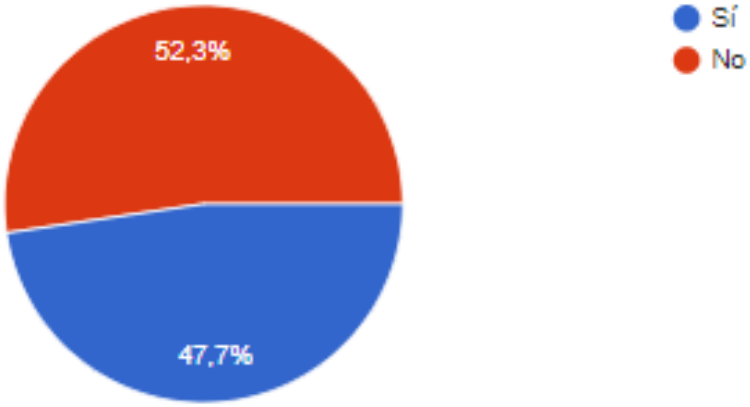

Fuente: Google Formularios

Gráfico 9: *¿Cómo sigue el deporte?*

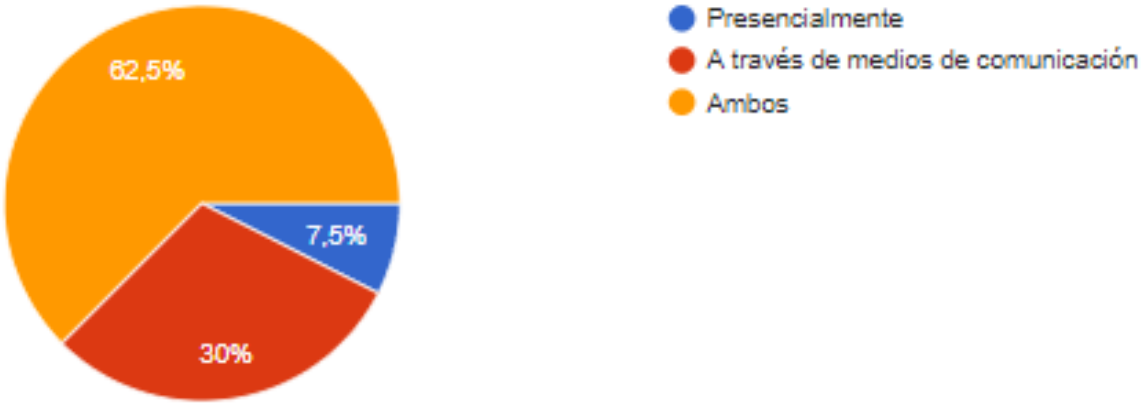

Fuente: Google Formularios

Gráfico 10: *¿Cómo cree que han evolucionado los niveles de violencia en los últimos cinco años?*

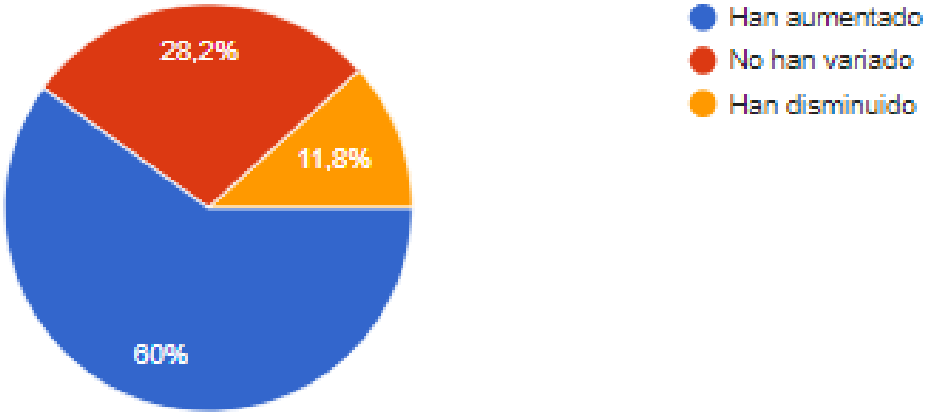

Fuente: Google Formularios

Gráfico 11: *¿Qué comportamientos considera violencia deportiva?*

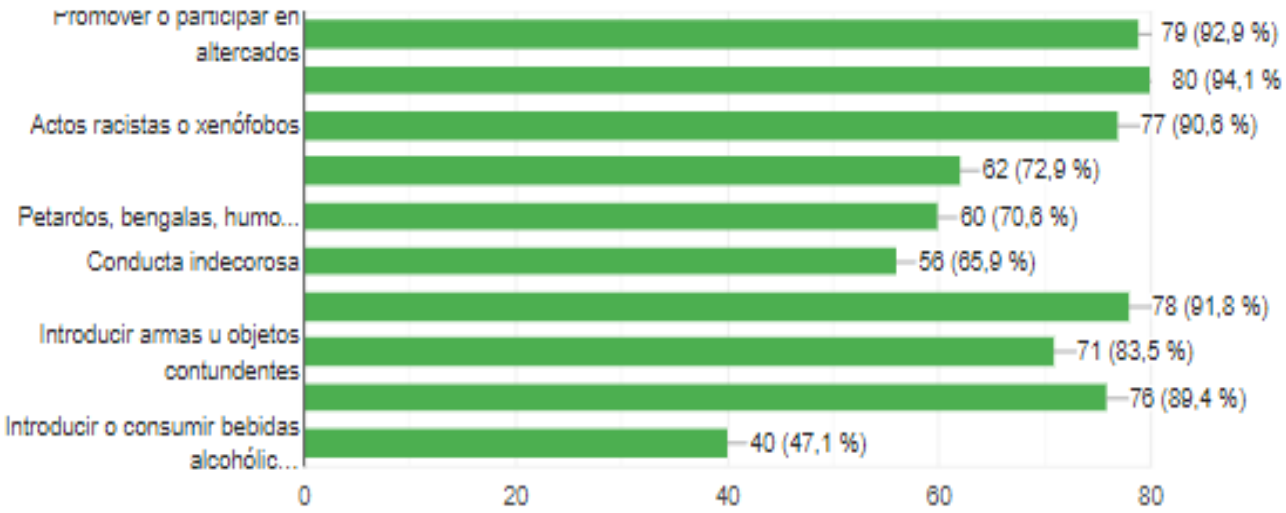

Fuente: Google Formularios

Gráfico 12: *¿Le parece correcto que, legalmente, todas las conductas mostradas sean violencia deportiva?*

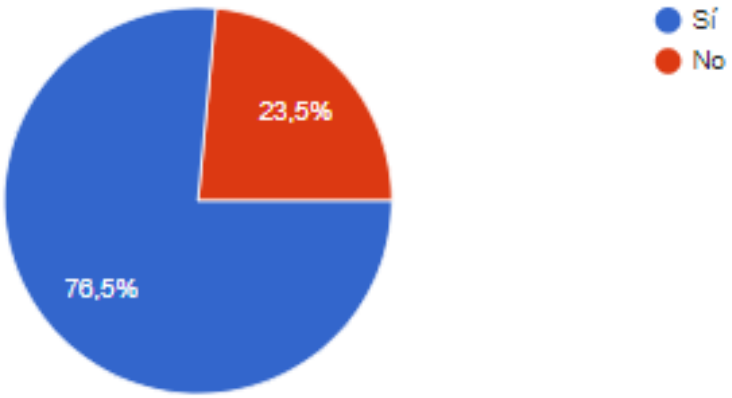

Fuente: Google Formularios

Gráfico 13: *¿Por qué no le parece adecuado?*

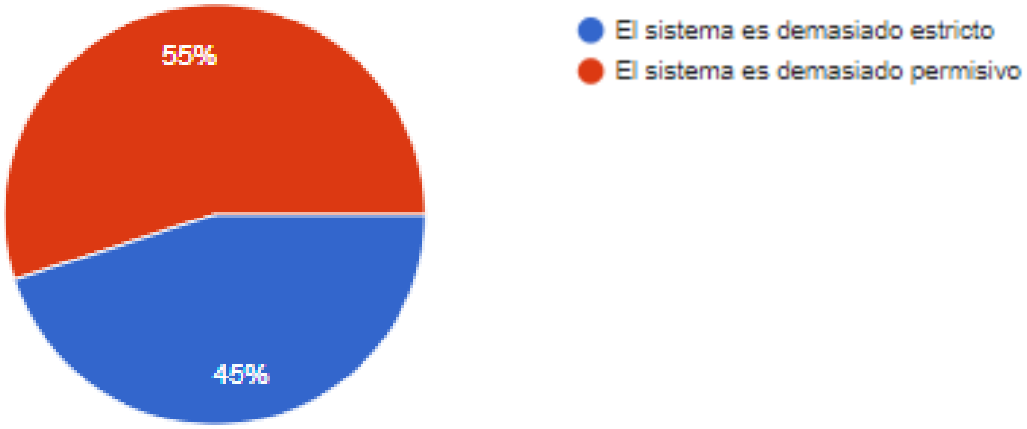

Fuente: Google Formularios

Gráfico 14: *A la hora de valorar la razón de la conducta violenta en un encuentro deportivo, ¿cree que tiene más peso la persolnalidad o el ambiente?*

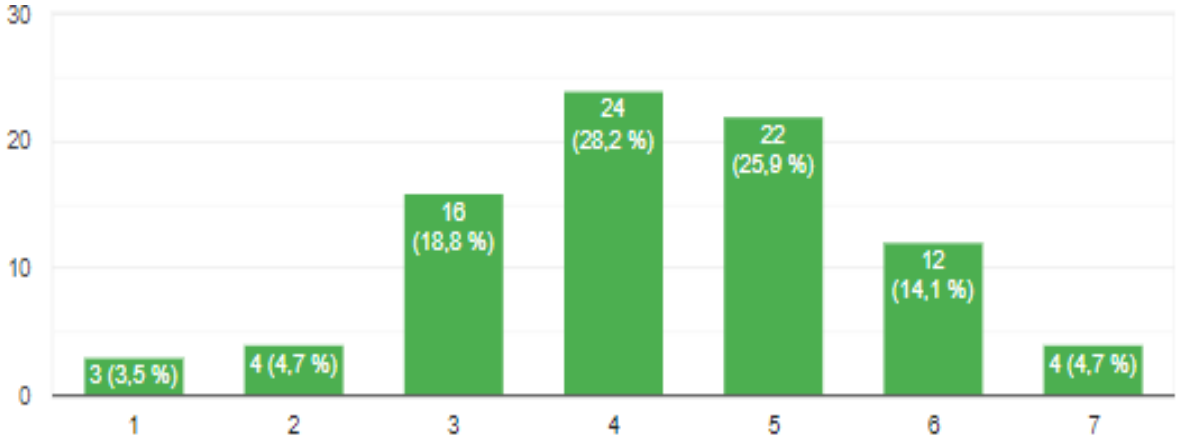

Fuente: Google Formularios

Gráfico 15: *¿En qué grado considera que ciertas circunstancias (problemas personales, embriaguez, emociones suscitadas por el deporte…) exculpan de conductas agresivas relacionadas con el deporte?*

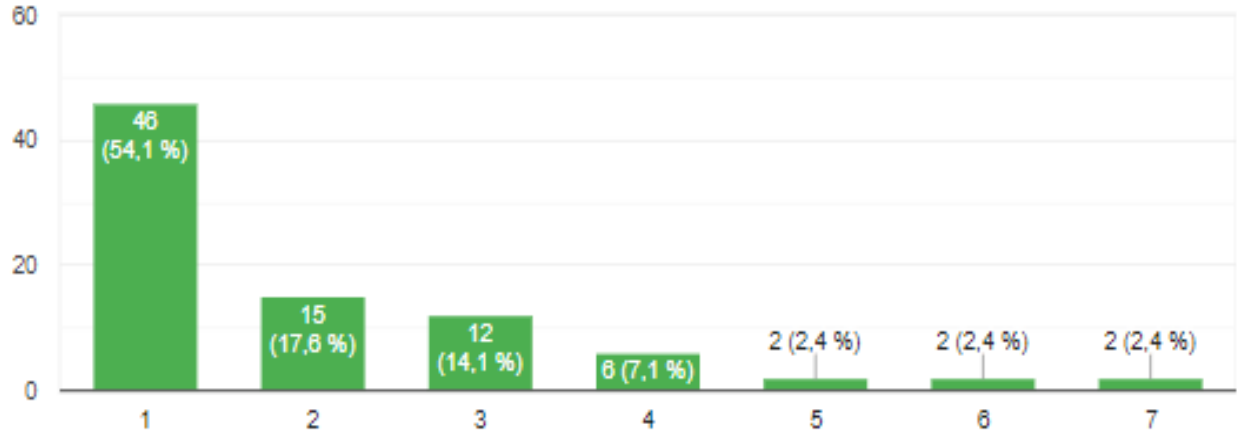

Fuente: Google Formularios

Gráfico 16: *¿Cómo de reprochable le parecería que su hijo/padre/madre/pareja/amigo se comportase violentamente en un evento deportivo?*

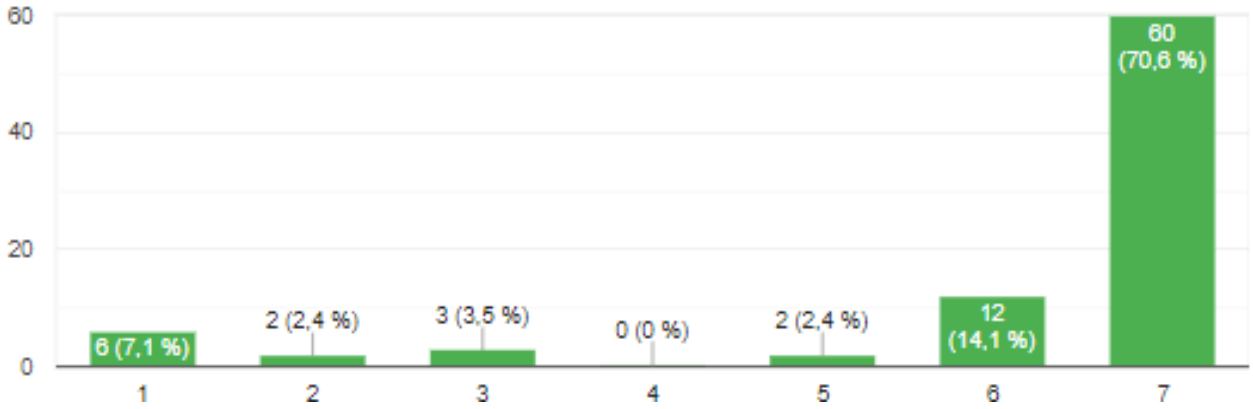

Fuente: Google Formularios

Gráfico 17: *¿Y si se comportase de tal forma un conocido/vecino/compañero de trabajo?*

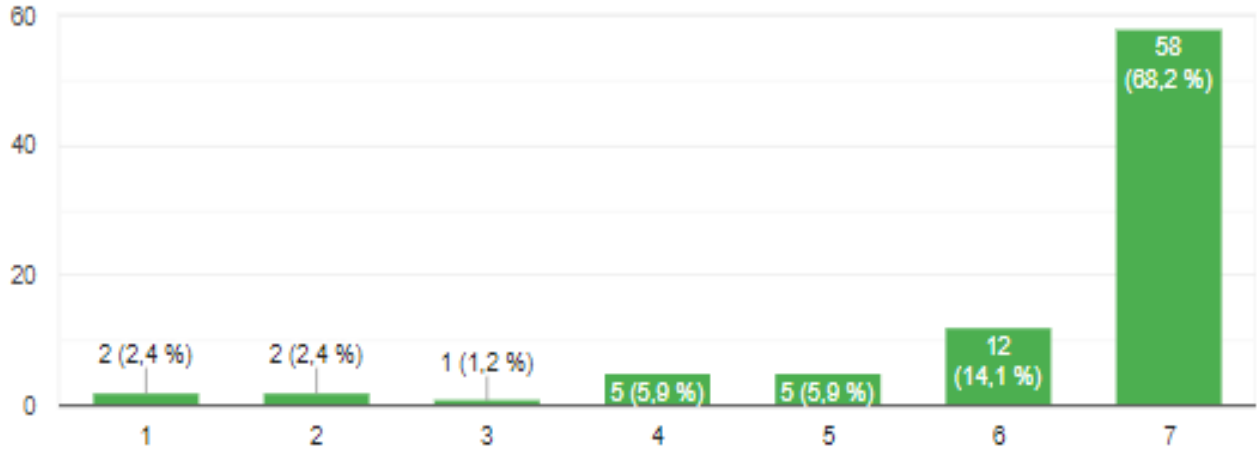

Fuente: Google Formularios